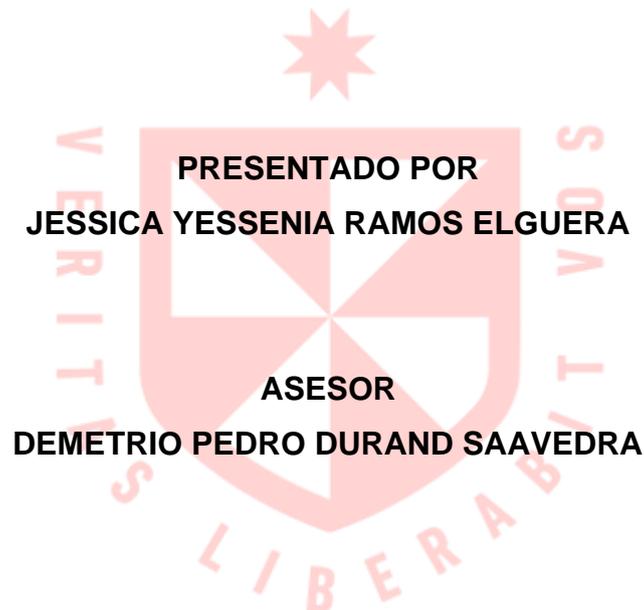




**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, 2019 - 2020**



**PRESENTADO POR
JESSICA YESSENIA RAMOS ELGUERA**

**ASESOR
DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA**

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y
AUDITORÍA INTEGRAL**

**LIMA – PERÚ
2023**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ, 2019 - 2020**

**TESIS
PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y AUDITORÍA
INTEGRAL**

**PRESENTADO POR:
JESSICA YESSENIA RAMOS ELGUERA**

**ASESOR:
DR. DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA**

LIMA, PERU

2023

**LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ, 2019 - 2020.**

ASESORES Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Dr. DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA

PRESIDENTE DEL JURADO

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

MIEMBROS DEL JURADO

Dr. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

Dr. JOSE ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

DEDICATORIA

A mi padre Fortunato por educarme siempre con el ejemplo, para esforzarme y alcanzar mis metas, por inculcarme el hábito del estudio y valorar mis capacidades como profesional, hasta el último día de su vida. A mi adorada madre y mi preciada hija, por su amor desmedido que me motiva y me alegra la vida.

AGRADECIMIENTO

A todos mis colegas y compañeros de trabajo por su orientación y valiosas opiniones durante el desarrollo de esta tesis, y a todas las personas que amablemente fueron parte de mi encuesta.

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN ADM

AUTOR

JESSICA YESSENIA RAMOS ELGUERA

RECuento DE PALABRAS

25268 Words

RECuento DE CARACTERES

140323 Characters

RECuento DE PÁGINAS

142 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

4.6MB

FECHA DE ENTREGA

Jun 6, 2023 6:06 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 6, 2023 6:08 AM GMT-5

- **17% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 12% Base de datos de trabajos entregados
- 5% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

- **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

INDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INDICE	vi
INDICE DE TABLAS	viii
INDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCION	xv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.	1
1.2 Formulación del Problema.....	19
1.2.1 Problema General	19
1.2.2 Problemas Específicos.....	19
1.3 Objetivos de la Investigación	20
1.3.1 Objetivo General	20
1.3.2 Objetivos Específicos	20
1.4 Justificación de la Investigación.....	21
1.4.1 Importancia	22
1.4.2 Viabilidad de la Investigación.....	22
1.5 Limitaciones.....	22
CAPÍTULO II: MARCO TEORICO	24
2.1 Antecedentes de la Investigación.	24
2.1.1 Universidades Peruanas	24

2.1.2 Universidades Extranjeras	28
2.2 Bases Teóricas.....	31
2.2.1 Auditoría de Cumplimiento	31
2.2.2 Gestión Administrativa	38
2.3 Definición de Términos Básicos (Glosario).....	52
CAPÍTULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES.....	60
3.1 Hipótesis General.	60
3.2 Hipótesis Específicas.....	60
3.3 Operacionalización de Variables.	61
CAPÍTULO IV: METODOLOGIA	63
4.1 Diseño Metodológico.	63
4.2 Población y muestra.	65
4.3 Técnicas de Recolección de Datos.....	65
4.4 Técnicas para el procesamiento de la información.....	66
4.5 Aspectos Éticos	67
CAPÍTULO V: RESULTADOS	68
CAPÍTULO VI: DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
FUENTES DE INFORMACIÓN	112
ANEXOS	120
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	120
Anexo 2: Encuesta	121
Anexo 3: Validación del instrumento	127

INDICE DE TABLAS

Tabla N°1 Asignación presupuestaria 2019 – 2020.	2
Tabla N°2 Ingresos del AF-2019 por fuente de financiamiento RO y RDR.	3
Tabla N°3 Ingresos del AF-2020 por fuente de financiamiento RO, RDR y ROOC	4
Tabla N°4 Códigos TUPA vigentes para el periodo 2019-2020.....	5
Tabla N°5 Ejecución presupuestal en los años fiscales 2019 y 2020.....	7
Tabla N°6 Resultados de encuesta sobre los principales problemas del país en el año 2020	13
Tabla N°7 Objetivos Estratégicos General y Específicos de la ENFPP.	46
Tabla N°8 Operacionalización de la variable (X) Auditoria de Cumplimiento.	61
Tabla N°9 Operacionalización de la variable (Y) Gestión administrativa.....	62
Tabla N°10 Resultados de la Pregunta N°1	69
Tabla N°11 Resultados de la Pregunta N°2	70
Tabla N°12 Resultados de la Pregunta N°3	71
Tabla N°13 Resultados de la Pregunta N°4.	72
Tabla N°14 Resultados de la Pregunta N°5	73
Tabla N°15 Resultados de la Pregunta N°6	74
Tabla N°16 Resultados de la Pregunta N°7	75
Tabla N°17 Resultados de la Pregunta N°8	76
Tabla N°18 Resultados de la Pregunta N°9	77

Tabla N°19 Resultados de la Pregunta N°10	78
Tabla N°20 Resultados de la Pregunta N°11	79
Tabla N°21 Resultados de la Pregunta N°12	80
Tabla N°22 Resultados de la Pregunta N°13	81
Tabla N°23 Resultados de la Pregunta N°14	82
Tabla N°24 Alfa de Cronbach - Estadísticas de total de elemento	83
Tabla N°25 Tabla cruzada 1.....	88
Tabla N°26 Tabla cruzada 2.....	91
Tabla N°27 Tabla cruzada 3.....	94
Tabla N°28 Tabla cruzada 4.....	97
Tabla N°29 Tabla cruzada 5.....	100
Tabla N°30 Tabla cruzada 6.....	103

INDICE DE FIGURAS

Figura N°1 Organigrama funcional operativo	8
Figura N°2 Instituciones más afectadas por la corrupción en el año 2019.....	13
Figura N°3 Los 5 Pilares del Plan MS30	51
Figura N°4 Resultados de la Pregunta N°1	69
Figura N°5 Resultados de la Pregunta N°2	70
Figura N°6 Resultados de la Pregunta N°3	71
Figura N°7 Resultados de la Pregunta N°4	72
Figura N°8 Resultados de la Pregunta N°5	73
Figura N°9 Resultados de la Pregunta N°6	74
Figura N°10 Resultados de la Pregunta N°7	75
Figura N°11 Resultados de la Pregunta N°8	76
Figura N°12 Resultados de la Pregunta N°9	77
Figura N°13 Resultados de la Pregunta N°10	78
Figura N°14 Resultados de la Pregunta N°11	79
Figura N°15 Resultados de la Pregunta N°12	80
Figura N°16 Resultados de la Pregunta N°13	81
Figura N°17 Resultados de la Pregunta N°14	82

RESUMEN

El presente trabajo de investigación resalta la importancia de realizar auditorías de cumplimiento en las escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú, orientado a la observancia de la normatividad vigente que rige la labor de cada área y funcionario que conforma la entidad. Esto debido a que durante los años 2019-2020, se detectaron conductas presuntamente irregulares en la administración pública, por la falta de control en el cumplimiento de las normas que regularizan la administración de recursos.

El objetivo de esta tesis es comprobar que la aplicación de una Auditoría de Cumplimiento en la Administración de las Escuelas Técnicas incide positivamente, evitando la comisión de actos indebidos dentro de la gestión administrativa y promoviendo una administración eficiente de los recursos, para optimizar el servicio en las escuelas.

Esta investigación aplicada y descriptiva, empleó el cuestionario como instrumento y como técnica la encuesta, logrando adquirir información fehaciente de los especialistas relacionados a esta investigación y sus variables.

Finalmente, se logró comprobar la hipótesis general de que la Auditoría de Cumplimiento afecta directamente en la mejora de la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, durante el periodo 2019-2020, a través del examen que permite identificar las deficiencias, para efectuar las acciones correctivas necesarias para mejorar la gestión institucional de las escuelas.

Palabras clave: Auditoría de Cumplimiento. Gestión administrativa. Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

ABSTRACT

This research work highlights the importance of carrying out compliance audits in the technical schools of the Peruvian National Police, oriented to the observance of the current regulations that govern the work of each area and official that makes up the entity. This is due to the fact that during the years 2019-2020, allegedly irregular behaviors were detected in the public administration, due to the lack of control in compliance with the regulations that regulate the administration of resources.

The objective of this thesis is to verify that the application of a Compliance Audit in the Administration of Technical Schools has a positive impact, avoiding the commission of improper acts within the administrative management and promoting an efficient administration of resources, to optimize the service in the schools.

This applied and descriptive research used the questionnaire as an instrument and the survey as a technique, managing to acquire reliable information from the specialists related to this research and its variables.

Finally, it was possible to verify the general hypothesis that the Compliance Audit directly affects the improvement of the Administrative Management of the Technical Schools of the National Police of Peru, during the period 2019-2020, through the examination that allows the identification of deficiencies. , to carry out

the necessary corrective actions to improve the institutional management of schools.

Keywords: Compliance Audit. Administrative management. Technical Schools of the National Police of Peru.

INTRODUCCION

El tema “LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, 2019 - 2020” está compuesto por seis capítulos contenidos:

En el Capítulo I: Planteamiento del problema, se describe la situación problemática que existe en las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, basada en la información revelada por los funcionarios que laboran en las diferentes áreas de las escuelas, sobre las deficiencias presentadas durante la gestión administrativa. Posterior a ello, se estableció los objetivos, la justificación, las limitaciones y la viabilidad del estudio.

En el Capítulo II: Marco teórico, se detallan las referencias de investigaciones relacionadas al tema de estudio, las bases legales y otras normas afines. También abarcó las bases teóricas que conceptualizaron las variables de la investigación.

En el Capítulo III: Hipótesis y variables, establecen las premisas del estudio así como la aplicación práctica de las variables, con indicadores e índices con los cuales se medirá cada una de ellas.

En el Capítulo IV: Metodología, se describe el tipo, nivel, diseño, técnica e instrumento de la investigación. También se determinó la población y muestra de estudio, además de la técnica de investigación para recolectar los datos, para procesar la información y analizar los resultados.

En el Capítulo V: Resultados, se procesó la información reunida en la encuesta, y se analizaron los datos sobre las respuestas a las interrogantes planteadas en el cuestionario. Luego se elaboraron las tablas de resultados con sus respectivos gráficos circulares a fin de interpretarlos y analizar dichos resultados. Para finalizar, los resultados se contrastaron con las hipótesis proyectadas al inicio del estudio.

En el último apartado, Capítulo VI, se expone la discusión de los resultados. Además de las Conclusiones y Recomendaciones derivadas de los aspectos más relevantes de la investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática.

Dentro del extenso grupo de entidades públicas del Perú, que tienen a su cargo la administración de recursos para el logro de un objetivo específico, encontramos a la Unidad Ejecutora 019 que, según el Decreto Legislativo N°1318, se denomina Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, la misma que pertenece al Ministerio del Interior.

Este organismo es responsable de la gestión educativa y formación técnica profesional de los estudiantes de la Policía Nacional del Perú, distribuidos en 27 escuelas técnicas a nivel nacional, y para cumplir con su misión el Ministerio del Interior le asigna los recursos económicos necesarios.

Tabla N°1*Asignación presupuestaria 2019 – 2020*

Unidad Ejecutora	Año Fiscal	PIA	PIM	Variación %
019-43: ENFPP	2019	82,468,592	107,768,445	30.7
	2020	142,696,082	97,652,531	-31.6

Nota: Esta tabla muestra la asignación presupuestaria en los años fiscales 2019 y 2020, así como la variación en relación del PIA y el PIM. Tomado de la página de Transparencia Económica Perú.

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

De acuerdo a los datos mostrados en la Tabla N°1, se presentó en el 2019 un PIA de S/.82'468,592.00 y posteriormente se aprobó un PIM de S/.107'768,445.00, lo que significó una variación del 30.7%, producto del incremento en los ingresos extraordinarios generados como resultado de lo establecido en Decreto Supremo N°002-2019-IN, en relación al pago de la obligación económica como cuota de ingreso al momento de la matrícula de los ingresantes a las escuelas. Cabe indicar que estas cuotas de ingreso, denominadas como "garantías", son destinadas exclusivamente para la adquisición de vestuarios, equipos y materiales necesarios para los ingresantes.

En los datos del año 2020 se observa un PIA de S/.142'696,082.00 y seguidamente un PIM de S/.97'652,531.00, lo cual revela una reducción del 31.6% de los recursos destinados para la ejecución de la entidad. Esta variación se debió

al cierre de las unidades de pre grado a nivel nacional como medida adoptada para evitar la propagación del COVID-19 entre los estudiantes, lo que significó la cancelación de los procesos de admisión del AF-2020 y dejar de percibir ingresos extraordinarios por las obligaciones económicas.

Tabla N°2

Ingresos del año fiscal 2019 por fuente de financiamiento RO y RDR

Año Fiscal	Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Variación %
2019	R.O.	77,104,775	73,988,074	-4.0
	R.D.R.	5,363,817	33,780,371	529.8

Nota: Esta tabla muestra la variación por fuente de financiamiento del PIA y el PIM durante el año fiscal 2019. Tomado de la página de Transparencia Económica Perú.

R.O.: Recursos Ordinarios

R.D.R.: Recursos Directamente Recaudados

La Tabla N°2 muestra la variación en el año 2019 por fuente de financiamiento, revelando un decremento del 4% en los Recursos Ordinarios y un incremento sorprendente del 529.8% en los Recursos Directamente Recaudados, que como ya se señaló anteriormente, se debió a los ingresos extraordinarios provenientes de las obligaciones económicas por los procesos de Admisión del AF-2019 en las escuelas de pre grado.

Tabla N°3*Ingresos del año fiscal 2020 por fuente de financiamiento RO, RDR y ROOC*

Año Fiscal	Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Variación %
2020	R.O.	77,104,775	41,041,437	-46.8
	R.D.R.	65,591,307	56,511,194	-13.8
	R.O.O.C.	-	99,900	-

Nota: Esta tabla muestra la variación por fuente de financiamiento del PIA y el PIM durante el año fiscal 2020. Tomado de la página de Transparencia Económica Perú

R.O.: Recursos Ordinarios

R.D.R.: Recursos Directamente Recaudados

R.O.O.C.: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

En la Tabla N°3 se detalla la variación del periodo 2020 por fuente de financiamiento, con una reducción del 46.8% en los Recursos Ordinarios y 13.8% en los Recursos Directamente Recaudados. Estas reducciones de recursos son resultados del cierre de las escuelas en el 2019, que ocasionaron la rebaja de los gastos rígidos (rancho, planilla de personal, servicios básicos, docencia, etc.) y de los ingresos por admisión, matrícula y obligaciones económicas. Además, muestra una nueva fuente de financiamiento, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, creado para el otorgamiento del bono para la reactivación económica según Anexo del Decreto Supremo N°405-2020-EF, que autoriza Transferencia de

Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Cabe precisar que la ENFPP es la administradora de los Recursos Ordinarios (R.O.) asignados por el pliego y los Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) captados en el desarrollo de su actividad, estos últimos están establecidos en sus Tasas Únicas de Procedimientos Administrativos – TUPA, mediante el Decreto Supremo N°003-2012-IN, actualizados con la UIT 2018, aprobada con el Decreto Supremo N°380-2017-EF.

Las tasas TUPA vigentes para el periodo de investigación 2019-2020, son los siguientes:

Tabla N°4

Códigos TUPA vigentes para el periodo 2019-2020

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
8509	Proceso Admisión a la Escuela de Oficiales PNP y Escuelas Técnicos Superiores PNP.	S/. 497.40
7774	Proceso Admisión a la Escuela de Oficiales PNP y Escuelas Técnicos Superiores PNP – D.L.1146	S/. 248.70
7774	Constancia o Resolución en Copia Certificada	S/. 26.50
	Certificado de Estudios emitidos de las Escuelas e Institutos de la PNP	
	- Un Semestre Académico	S/. 60.00
7775	- Dos Semestres Académicos	S/. 64.60
	- Cuatro Semestres Académicos	S/. 89.90
	- Seis Semestres Académicos	S/. 112.20
	- Diez Semestres Académicos	S/. 142.00
7776	Expedición y Visación de Syllabus	S/. 35.40
	- Primera Página	S/. 0.50
	- Página Adicional	
7777	Convalidación de Asignatura de Escuelas e Institutos PNP	S/. 69.40
	- Primera Asignatura	S/. 25.90
	- Página Adicional	S/. 25.90
7778	Duplicado de Carné de Identificación de Escuelas e Institutos PNP	S/. 25.90
7779	Inscripción a Concurso de Admisión Cursos Escuela de Capacitación y Especialización	S/. 179.40
7780	Admisión a los cursos Escuela de Capacitación y Especialización Policial, Escuela Superior de	S/. 668.60
	- Matrícula: Personal PNP	
	Personal no PNP	S/. 720.90

	- Desarrollo del Curso: Personal PNP	S/. 2,652.80
	Personal no PNP	S/. 2,902.00
	Examen de Subsanción por Asignatura, en Escuelas o Institutos PNP	
7782	- Personal PNP	S/. 149.90
	- Personal No PNP	S/. 184.70
7783	Otorgamiento de Certificado de Egresado	S/. 272.30
	Personal PNP Personal no PNP	S/. 307.50
7784	Proceso de Matrícula por año académico, en la Escuela de Formación PNP	S/. 549.70
	Obtención del Grados otorgado por la Escuela de Oficiales de la PNP	
	- Grado de Bachiller en Administración y Ciencias Policiales	S/. 390.90
7785	- Título Profesional Licenciado en Administ. y Ciencias. Policiales Vía Tesis	S/. 1,672.80
	- Título Prof. Lic. en Administ. y Cienc. Policiales Vía Trabajo Monográfico	S/. 2,173.30
	- Título Prof. en Ciencias Administ. exped. la Esc. Téc. Superiores PNP	S/. 657.20
	Otorgamiento Título Profesional de Segunda o Ulterior Especialización, en la Escuela de	
7786	Personal PNP	S/. 1,942.40
	Personal no PNP	S/. 2,292.80
	Otorgamiento del Grado Magister/Doctor en Administración y Ciencias Policiales, otorgado por la Escuela de Post Grado de la Dir. de Educación y Doctrina de la PNP	
7787	Personal PNP	S/. 2,041.00
	Personal no PNP	S/. 2,391.30
	Admisión al Centro de Preparación de la PNP Examen de Selección Cargo CENPRO DIREDDUD PNP	
	- Personal PNP o sus Hijos	S/. 97.80
7788	- Público en General	S/. 132.50
	Matrícula: Personal PNP o sus Hijos	S/. 350.00
	- Público en General	S/. 401.80
	Desarrollo de Curso: Personal PNP o sus Hijos	S/. 2,538.90
	- Público en General	S/. 2,925.60

Nota: Esta tabla muestra los códigos e importes de las tasas de los Procedimientos TUPA que corresponden a la ENFPP que estuvieron vigentes durante los años 2019-2020.

TUPA: Texto Único de Procedimientos Administrativos

Los presupuestos establecidos en el PIM de los años 2019 y 2020 fueron ejecutados por la ENFPP en todas sus fases del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP). Asimismo, estas fases de ejecución presupuestal están a cargo de las diferentes áreas administrativas: Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, para mayor detalle se muestra el siguiente cuadro:

Tabla N°5

Ejecución presupuestal en los años fiscales 2019 y 2020.

Año Fiscal	PIM	UNIPRE Certificación	Fase de Ejecución			Avance %
			UNILOG	UNICON	UNITES	
			Compromiso	Devengado	Girado	
2019	107,768,445	105,065,305	104,520,636	104,520,636	104,234,315	97.0
2020	97,652,531	91,842,319	78,274,055	78,273,834	78,246,761	80.2

Nota. Esta tabla muestra la ejecución presupuestal en las fases de certificación, compromiso, devengado y girado, a cargo de las diferentes Unidades Administrativas.

UNIPRE: Unidad de Presupuesto

UNILOG: Unidad de Logística

UNICON: Unidad de Contabilidad

UNITES: Unidad de Tesorería

Como se puede apreciar en la Tabla N°5, en el AF-2019 hubo un avance del 97% y en el 2020 sólo se ejecutó el 80.2% del Presupuesto Institucional Modificado para ese año. El decrecimiento del avance de ejecución en el AF-2020 fue resultado del cierre de las escuelas por la Emergencia Sanitaria Nacional declarada por el gobierno de turno ante la aparición del COVID-19.

La ENFPP tiene establecido su finalidad, funciones y estructura organizacional en el Decreto Legislativo N°1318 y su reglamento; y la responsabilidad de gestionar los recursos asignados se definen en la Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la misma que fue

derogada en el 2018 por el Decreto Legislativo N°1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Según esta última, la gestión financiera comprende un acumulado de reglas, principios e instrucciones utilizadas por los sistemas del sector, así como los organismos que participan en la planeación, captación, asignación, resguardo, supervisión y control de los recursos públicos.

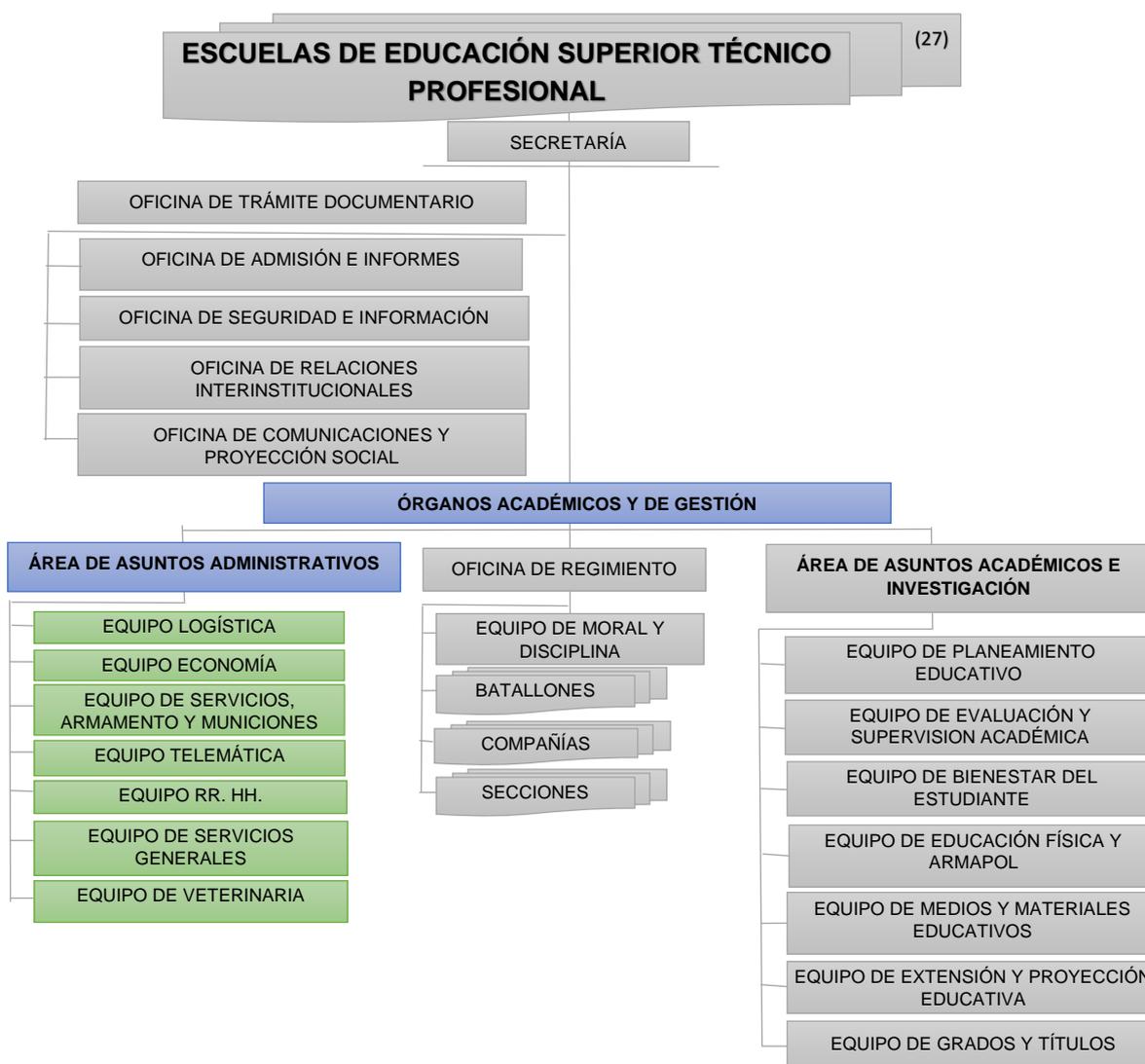
Sobre las escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú, el Decreto Legislativo N°1318, las define como las unidades académicas responsables de la formación de los sub oficiales de la Policía Nacional del Perú en el nivel superior del sistema educativo.

Cabe señalar que, dicho decreto no señala la estructura orgánica de las escuelas técnicas como tal, ya que sólo muestra la estructura organizacional de la ENFPP, como unidad ejecutora a nivel de divisiones, por lo que se elaboró de manera interna, un organigrama funcional operativo con la finalidad de estructurar cada una de las escuelas técnicas y relacionar las funciones de cada una de las áreas que la conforman.

A la fecha, se aplica el siguiente organigrama:

Figura N°1

Organigrama funcional operativo



Nota: Esta figura muestra la estructura organizacional con las áreas administrativas y académicas que conforman cada escuela técnica.

Respecto a los recursos públicos, estos se definen como una totalidad de derechos de la Administración Financiera del Sector Público, los mismos que están estrechamente relacionados con los fondos públicos definidos como los flujos financieros cuya administración está a cargo del Sector Público en concordancia a la normativa aplicable.

En ese contexto, de la información recogida del personal que trabaja en las escuelas técnicas y en las áreas administrativas de la ENFPP, se encontraron posibles irregularidades dentro del sistema administrativo de las escuelas técnicas, producto de la falta de implementación del sistema de control en todas las áreas que intervienen en la administración de los recursos económicos, financieros, humanos, etc. asignados para el perfeccionamiento del servicio educativo; así como de las áreas encargadas de la captación de ingresos procedentes de las tasas de admisión, otros trámites que realizan los estudiantes y egresados de las escuelas técnicas; además de la escasez de principios éticos en los funcionarios y servidores públicos. Entre las deficiencias encontradas durante los periodos de investigación 2019-2020, se mencionan las siguientes:

- a. No cuentan con Manual de Organización y Funciones – MOF ni con Reglamento de Organización y Funciones – ROF, lo que no permite establecer la estructura organizacional de las escuelas técnicas.
- b. No elaboran el Plan de Trabajo Anual acorde a la realidad de cada escuela, lo que ocasiona el incumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan.
- c. En la programación de las necesidades no realizan una correcta clasificación y priorización de las necesidades de las escuelas, generándose un Cuadro Multianual de Necesidades no reales afectando el desempeño del periodo siguiente.
- d. Los requerimientos de necesidades no son concordantes a los ingresos recaudados por escuela, debido a que los responsables desconocen la normativa que establece que lo recaudado debe invertirse en la unidad que lo genera.

- e. No emplean el SIGA para los pedidos de bienes y servicios, así como para la recepción de los productos en el almacén de la escuela, contraviniendo la normativa vigente.
- f. En la gestión educativa y administrativa no se toman en cuenta los objetivos estratégicos establecidos cada año para el fortalecimiento de la gestión institucional de las escuelas.
- g. No cuentan con manuales para el trámite de los vouchers de pago por tasas TUPA, recibiendo comprobantes de pago con antigüedad de más de 1 año, lo que imposibilita la identificación oportuna de los documentos adulterados.
- h. La falta de directiva interna para el tratamiento de las devoluciones de dinero correspondiente a las tasas TUPA, ocasiona que las escuelas reciban innumerables solicitudes de devolución de dinero por pagos indebidos, generando trastornos administrativos en las escuelas.
- i. La ausencia de documentos de gestión impide la uniformidad de criterios, procedimientos y estructura organizacional de las escuelas.
- j. No administran adecuadamente los fondos asignados para Caja Chica y ROUD, incumpliendo las Directivas aplicables y presentando documentos presumiblemente adulterados.
- k. Las rendiciones de cuenta de los fondos asignados para ROUD no cuentan con la documentación suficiente probatoria de las cantidades de ramos consumidos y/o devueltos al Tesoro Público
- l. Los fondos destinados a atender gastos urgentes en el Estado de Emergencia Nacional bajo la modalidad de entregas por encargo, no fueron rendidos de acuerdo a los lineamientos exigidos por la Directiva de Tesorería.

- m. No se desarrolla el proceso de acreditación de los programas de estudios de las escuelas dispuesto por el SINEACE, lo cual dificulta brindar un servicio educativo de calidad.
- n. Tramitación de títulos, certificados de estudios, etc. sin los vouchers de pagos de tasas TUPA o con comprobantes presuntamente adulterados, los mismos que se logran detectar durante el proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria dispuesto por el Ministerio del Interior, a los semestres comprendidos en los AF-2019 y AF-2020.
- o. Los cambios constantes de los oficiales con cargos de directores y jefes de las áreas administrativas de las escuelas, dificultan la implementación y seguimiento de los controles internos en las áreas comprometidas en la gestión de los recursos económicos, financieros, humanos, etc., además que imposibilitan la consecución de los objetivos institucionales y la mejora continua de las escuelas.

Las deficiencias señaladas están vinculadas a los innumerables casos considerados como presuntos actos irregulares dentro del Sector Público, cometidos por funcionarios públicos.

Según informe técnico de INEI (2020) sobre encuesta realizada a la población, en el periodo de octubre 2019 a marzo 2020, sobre los principales problemas del país, más del 60% de los ciudadanos colocó a la corrupción como el principal problema, y que además crea un alto nivel de desconfianza en la ciudadanía hacia el sistema público y sus funcionarios.

Tabla N°6

Resultados de encuesta sobre los principales problemas del país en el año 2020.

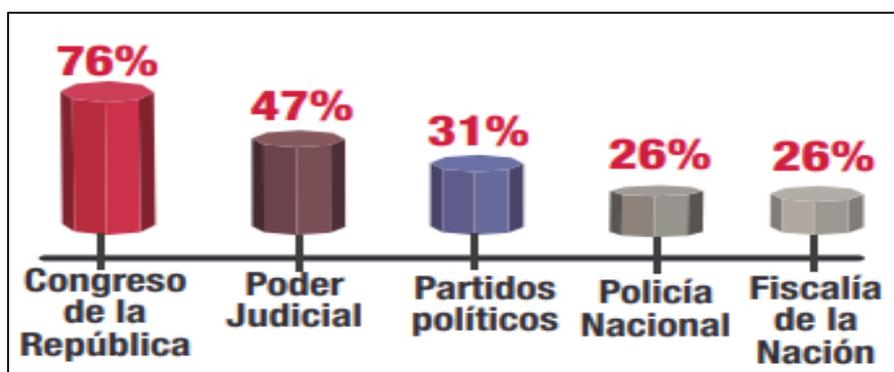
Prioridad del Problema	Oct18-Mar19	Oct19-Mar20
Corrupción	64,5	60,6
Delincuencia	39,2	41,8
Pobreza	20,3	17,8
Falta de seguridad ciudadana	13,9	16,2
Falta de empleo	12,3	12,3
Mala calidad de la educación estatal	9,0	10,6
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	7,6	7,4
Violencia en los hogares	8,7	7,1
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	4,7	7,0
Bajos sueldos/aumento de precios	5,4	5,1
Falta de apoyo a la agricultura	3,8	3,5
Violación de derechos humanos	1,9	1,6
Mal funcionamiento de la democracia	0,9	1,2
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,1	1,1
Falta de vivienda	0,7	0,7
Ninguno	1,7	1,4
Otro	16,4	18,9

Nota: Esta tabla muestra los resultados de una encuesta realizada a la población peruana en el 2020, sobre los principales problemas del Perú. Tomado de INEI 2020.

Según la encuesta de Proética (2019), la Policía Nacional del Perú ocupa el cuarto lugar de los organismos más dañado por la corrupción, con el 26%.

Figura N°2

Instituciones más afectadas por la corrupción en el año 2019



Nota: El gráfico representa de derecha a izquierda, las instituciones públicas con mayor afectación en el Perú en el año 2019. Tomado de Proética 2019.

Es preciso mencionar que la Defensoría del Pueblo define la corrupción en su reporte N°1: *“la corrupción como el mal uso del poder público, entendido como el incumplimiento de los principios del buen gobierno, así como los preceptos éticos presentes en la sociedad”*. Asimismo, en su informe “Defensoría, Ética Pública y Prevención de la Corrupción” señala los principios del buen gobierno que son afectados por la corrupción: la participación, la transparencia, la responsabilidad, la rendición de cuentas, y la comprensión a las necesidades y aspiraciones de la población. (Defensoría del Pueblo, 2017)

En ese contexto de ideas, se concluye que las deficiencias e irregularidades detectadas en las escuelas de la Policía Nacional del Perú, durante los años 2019 y 2020, exponen a un sistema de control deficiente y la inminente necesidad de implementar instrumentos de gestión acordes a las actividades y procedimientos que se realizan en la administración de los recursos de las escuelas técnicas.

Además, se puede concluir que no se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que determina la implementación obligatoria de sistemas de control en los procesos, actividades, recursos y actos institucionales. Cabe señalar, que esta norma no sólo busca controlar al funcionario, sino que su implementación optimiza la eficacia de los servicios públicos que se brinda, logrando la confianza del usuario hacia la entidad, asegurando una mejor captación de recursos públicos y mejorando los resultados de la ejecución del gasto.

Como parte de la labor de supervisión que realiza la Contraloría General de la República, para detectar y corregir los procedimientos irregulares dentro de los entes públicos, se han ejecutado durante los años 2019 y 2020, controles específicos y auditorías de cumplimiento en diversas unidades de la Policía Nacional del Perú, pero no se hallaron referencias sobre controles posteriores efectuados en las unidades de pre grado en los últimos años, lo que ha contribuido a que estas presuntas irregularidades no sean detectadas de forma oportuna por sus controles internos para su posterior corrección.

Lo más preocupante, es que no se realizan auditorías de cumplimiento en las escuelas, por considerarse que sólo la unidad ejecutora es la administradora de los recursos de la Policía Nacional del Perú. Esta ideología errada no permite reconocer la responsabilidad que tienen los funcionarios que laboran en las escuelas, al ser los directos responsables de la captación de ingresos y de la administración de los recursos de la entidad.

Una de las responsabilidades de los administradores es brindar los manuales o directivas internas para que los responsables, puedan efectuar los procedimientos alineados a la normativa aplicable, en observancia de las disposiciones dadas por los órganos de control, sin esperar a ser fiscalizados para tomar las acciones correctivas; situación que se ha observado en los periodos 2019 – 2020, durante el proceso de Fiscalización Posterior de los Procedimientos TUPA, dispuesto con Resolución Ministerial N°2070-2019-IN de fecha 24DIC2019, en aplicación de la Directiva N°012-2019-IN-OGPP, nombrada “Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos

Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior”.

Así también, los administradores de las escuelas tienen a su cargo la adecuada gestión de recursos, revelados en sus requerimientos de bienes y servicios, la recepción y almacenamiento de los mismos, sus rendiciones de cuentas, con observancia de las normas que le sean aplicable y el uso correcto de los sistemas administrativos que contribuyen a la mejora de calidad del servicio que brindan las escuelas.

Por lo tanto, ante la evidente administración deficiente en las escuelas a causa del incumplimiento de la norma y la falta de principios éticos, resulta necesario la realización de acciones de control y supervisión que contribuyan a la preservación de los bienes y recursos del Estado, para lo cual se recurre a la Auditoría de Cumplimiento, como una herramienta efectiva que aplicada de manera periódica en las escuelas de formación, asegurará la continuidad de la observancia de la norma y los principios éticos, en el desempeño de los funcionarios responsables de la administración de los recursos públicos.

Con el afán de buscar alternativas de solución para esta problemática, se procedió a desarrollar esta investigación titulada “La Auditoría de Cumplimiento en la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional, 2019-2020”.

Habiéndose descrito la realidad problemática de la investigación, se procedió a delimitar los siguientes aspectos:

a. Delimitación Espacial

Este trabajo investigativo se realizó en las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú ubicadas en los diferentes departamentos del Perú.

b. Delimitación Temporal

El presente estudio comprendió los periodos 2019 y 2020, con la normativa vigente en dichos periodos y sus efectos en los mismos.

c. Delimitación Social

La investigación alcanzó al personal de las diferentes Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, tanto los funcionarios y especialistas, responsables de la implementación de los controles como los administradores de recursos.

d. Delimitación Conceptual

El estudio tiene como variables la Auditoría de Cumplimiento y la Gestión Administrativa, ambas ampliamente relacionadas al sector público, y para el mejor desarrollo del estudio, se procede a definir las.

Auditoría de Cumplimiento. -

La Auditoría de Cumplimiento comprende el análisis de los procedimientos administrativos, legales y financieros de la entidad para

garantizar que se realicen de acuerdo a las normas que le son aplicables. Esta auditoría consiste en revisar los documentos de índole legal, técnica, financiera y contable que son sustento de las operaciones a fin de determinar la legalidad de los procedimientos y las medidas de control interno, y si éstos operan con eficiencia buscando lograr los objetivos de la entidad. (Blanco, Y., 2015).

Gestión Administrativa. -

La gestión administrativa consiste en optimizar los recursos de una entidad a través de la aplicación de un conjunto de tareas y actividades sistematizadas. Todo esto con el fin de alcanzar los objetivos y obtener los mejores resultados.

En efecto, en la gestión administrativa se aplican diferentes técnicas y procedimientos para darle un uso más eficiente a los recursos que tiene una entidad. El uso de los recursos se orienta en función de los objetivos que persigue la empresa. Es decir, la gestión administrativa se responsabiliza de utilizar coordinada y eficientemente los recursos. Por ello todas las funciones se organizan de manera que se pueda dirigir y controlar el manejo más adecuado de éstos. Estas funciones son la planificación, la organización, la dirección, la coordinación y el control. (Quiroa, M., 2022).

1.2 Formulación del Problema

De acuerdo a lo señalado anteriormente, la finalidad de este trabajo investigativo es establecer la incidencia de la aplicación de la Auditoría de Cumplimiento en la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, durante el periodo 2019-2020.

1.2.1 Problema General

¿Cómo la Auditoría de Cumplimiento incide en la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, 2019-2020?

1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera el planeamiento de auditoría incide en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?
- b) ¿En qué medida la aplicación de prueba de recorrido incide en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?
- c) ¿De qué manera la evaluación de riesgos y control interno incide en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?
- d) ¿En qué medida la ejecución del procedimiento de auditoría incide en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?
- e) ¿De qué manera el nivel de desviaciones de cumplimiento incide en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?

- f) ¿En qué medida el informe de auditoría incide en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar si la Auditoría de Cumplimiento afecta en la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, 2019-2020.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Establecer si el planeamiento de auditoría incide en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.
- b) Determinar si la aplicación de prueba de recorrido incide en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.
- c) Determinar si la evaluación de riesgos y control interno incide en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.
- d) Establecer si la ejecución del procedimiento de auditoría incide en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.
- e) Establecer si el nivel de desviaciones de cumplimiento incide en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

- f) Determinar si el informe de auditoría incide en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

1.4. Justificación de la Investigación

El presente estudio está justificado porque añade conocimientos efectivos sobre la Auditoría de Cumplimiento en la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la PNP, sustentados en base teórica extraída de diversos expertos en la materia.

Metodológicamente, esta investigación establece que la ejecución de las técnicas y procedimientos de Auditoría de Cumplimiento, de forma continuada y sistemática, mejora la observancia de las normativas para la apropiada gestión de recursos públicos en las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

Desde el punto de vista utilitario, es un instrumento adecuado y factible para medir el cumplimiento de los parámetros legales señalados para la administración de los recursos.

1.4.1. Importancia

Esta investigación resulta importante, ya que en su desarrollo establece la relevancia de la auditoría de cumplimiento en el reforzamiento de las acciones de inspección permanente y mejora continua para la adecuada aplicación de los dispositivos legales en la administración de los recursos de las Escuelas Técnicas. Asimismo, se puede emplear como un medio de consulta bibliográfica para las futuras investigaciones que busquen mejorar el sistema educativo de la Policía

Nacional del Perú, así como para los mismos funcionarios, en su búsqueda por conocer las posibles soluciones a las dificultades que puedan presentarse en su desempeño como responsables de la gestión de recursos asignados a la escuela donde laboran.

Además, este estudio sirve para contribuir al desarrollo del control interno de las Escuelas Técnicas, mediante las observaciones encontradas producto de las deficiencias detectadas, y sus respectivas recomendaciones para el logro de los objetivos institucionales de estas escuelas.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

El presente estudio es viable ya que se ha empleado suficiente fuente bibliográfica para estudiar el problema planteado en las diferentes investigaciones afines a la gestión pública y sus controles posteriores.

Se dispuso de los recursos humanos y económicos requeridos para efectuar la investigación en el tiempo programado. Además, se contó con la experiencia y conocimientos necesarios sobre el tema en estudio.

Por otro lado, se aplicó una metodología previamente conocida y adecuada para la investigación, logrando alcanzar los objetivos y dar respuesta a los problemas establecidos.

1.5 Limitaciones

El trabajo investigativo presentó algunas limitaciones en el aspecto conceptual, debido a que la Auditoría de Cumplimiento es de aplicación principalmente del sector público siendo la mayor parte del marco teórico fuente de procedencia legal o normativa, y encontrándose muy poca bibliografía moderna sobre el tema en estudio.

Asimismo, dicho marco legal encontrado data de años anteriores ya que nuestras normas peruanas suelen permanecer muchos años en el tiempo y sólo sufren modificación en algunos artículos a través de los años.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Para el desarrollo de esta tesis, se investigó sobre otros estudios realizados en Escuelas de Postgrado de diferentes universidades nacionales, determinando que no existen investigaciones con la misma problemática descrita en este tema de estudio. Sin embargo, se encontraron trabajos con cierta semejanza en términos generales, en su mayoría por las variables en estudio, los mismos que se detallan:

2.1.1 Universidades Peruanas

1. Mendoza (2020), preparó el trabajo de investigación para obtener el título de Doctor en Contabilidad y Finanzas, denominado “Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Administrativa en las Unidades

Ejecutoras del Ministerio del Interior en el Sur del Perú”, en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, presentando las conclusiones siguientes:

- a. De acuerdo a los resultados, se demostró que las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior en el Sur del Perú, si cumplieron con implementar el sistema del control interno, mediante los soportes, lo que es aceptable para mejorar la gestión administrativa.
- b. Se comprobó que implementar el control interno afecta de manera positiva la realización de los objetivos institucionales, metas y acciones establecidas en el POI.
- c. Se concluyó que las unidades ejecutoras del Ministerio del Interior no tienen un instructivo interno para la ejecución del Sistema de Control Interno en administración de las Unidades Ejecutoras del MININTER en el Sur del Perú, por lo que resulta muy necesario que la oficina de asesoría jurídica apruebe un instructivo interno.

2. Tiza (2019), realizó la investigación para obtener título de Maestría en Ciencias Contables, Auditoría Integral, titulada “La Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones del Gobierno Regional de Pasco, año 2012 al 2016”, en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, obteniendo las siguientes conclusiones:

- a. Una correcta ejecución de la auditoría, influye positivamente en la elaboración del PAC del Gobierno Regional de Pasco.
- b. Se concluyó que la inadecuada aplicación afecta negativamente en la actuación preparatoria en la comisión de adquisiciones y contrataciones.

- c. La adecuada realización, impacta favorablemente en el desarrollo de la elección del cronograma para la gestión de adquisiciones y contrataciones, y su cumplimiento.
- d. La incorrecta aplicación de la auditoría, afecta negativamente en la realización del contrato para la comisión de adquisiciones y contrataciones.
- e. Finalmente, se concluyó que la inadecuada realización del examen de auditoría afecta negativamente en la comisión de adquisiciones y contrataciones en el Gobierno Regional de Pasco.

3. Yantas (2019), realizó el trabajo de investigación para obtener el título de Maestro en Ciencias Contables, titulada “La Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la Gestión Administrativa de las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, 2016-2017”, en la Universidad San Martín de Porres, obteniendo los siguientes resultados:

- a. Con los resultados se comprobó la hipótesis que la Auditoría de Cumplimiento afecta el POI de las Unidades Ejecutoras de la PNP.
- b. La prueba de recorrido afecta el PIA de las Unidades Ejecutoras de la PNP.
- c. Se comprobó que la revisión del cumplimiento de la norma afecta la administración de los recursos de las ejecutoras.
- d. Finalmente, se demostró que la Auditoría de Cumplimiento influye en la gestión administrativa de las ejecutoras de la PNP, 2016-2017.

4. Talavera (2019), realizó el estudio para obtener el título de Magister en Derecho de la Empresa, “Necesidad de Implementar Programas de Cumplimiento Normativo en Empresas Públicas del Sector Financiero frente a Actos de Corrupción. Análisis en el marco de la Ley N° 30424”, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, tesis que obtuvo las siguientes conclusiones:

- a. Como reglas preventivas adicionales a las competencias de la Contraloría General de la República, el Programa de Cumplimiento Normativo menciona:
 - El Responsable de Prevención desarrolla una tipificación preventiva y atenuación de los riesgos del organismo.
 - La naturaleza voluntaria de la implantación del programa, por otro lado el trabajo obligatorio del Órgano de Auditoría Interna.
 - El Responsable de Prevención prevalece la operatividad eficiente de la entidad basado en la detección anticipada de riesgos de tipificados como actos ilícitos.
- b. El acogimiento e implementación de un programa de cumplimiento sistemático presenta una variedad de beneficios para las empresas públicas, en el mediano y largo plazo.
- c. De acuerdo con los términos analizados en este estudio, no existen desventajas por la admisión y aplicación facultativa de programas de cumplimiento.

5. Vergaray (2017), realizó la investigación para obtener el título de Maestro en Contabilidad con mención en Auditoría Superior, “Resultados de

Auditorías de Cumplimiento, como alternativas de solución para mejorar la gestión del Gobierno Regional de Ancash”, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, obteniendo las siguientes conclusiones:

- a. La implementación oportuna de las recomendaciones son opciones para solucionar deficiencias y optimizar la administración.
- b. Además, se concluyó que estas recomendaciones de control coadyuvan a alcanzar los objetivos institucionales, mediante su ejecución oportuna.
- c. Se demostró que la información resultante de la auditoría, sugieren soluciones electivas para optimizar la gestión del organismo.
- d. Asimismo, se recomendó establecer una oficina responsable de implementar las recomendaciones de control, con funciones previamente determinadas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.
- e. Fortalecer el Órgano de Control Institucional – OCI con la finalidad de que supervise de forma permanente a las unidades.

2.1.2 Universidades Extranjeras

1. Pedro (2019), elaboró la tesis para obtener el título de Maestro, titulada “Lineamientos de Auditoría Gubernamental para el Control de las Rendiciones de Cuentas de la Administración General del Estado de Provincia de Misiones”, en la Universidad Nacional de San Martín de Argentina, obteniendo las siguientes conclusiones:

- a. Las funciones de Auditoría Gubernamental comprendidas en las ISSAI consiguen mayor aplicación en los organismos fiscalizadores, con el fin de innovar su papel como contralor.

- b. El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones (TCM) incluye en su manual, actividades propias de una auditoría de cumplimiento y auditorías financieras, resultando en un proceso llamado auditoría de la cuenta.
- c. El TCM aprueba e implementa los lineamientos que se detallan en la presente investigación, en aplicación de su facultad para fijar normas de control de las rendiciones de cuenta a su cargo.
- d. En conclusión, se pudo demostrar que es conveniente para el TCM, la aplicación de lineamientos de auditoría gubernamental con el fin de controlar las rendiciones de cuenta de la Administración General del Estado de la Provincia de Misiones – AGEPM, considerando que también lo debe aplicar en las rendiciones de cuentas de los municipios.

2. Ortiz (2015), desarrolló la investigación obtener el título de Contador Público y Auditor, “Auditoría Interna Gubernamental en una Entidad Deportiva Nacional”, en la Universidad San Carlos de Guatemala, tema de investigación que concluyó en lo siguiente:

- a. La Asociación Nacional de Paracaidismo Deportivo se rige bajo la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97, por lo tanto, al recibir fondos del Estado, está sujeto a fiscalización interna y externa para verificar la transparencia de las operaciones.
- b. Con los resultados de la investigación, se determinó la deficiencia en el control interno implementado en las áreas administrativo-financieras de la institución y la falta de manuales de procedimientos y funciones lo que ocasiona procesos irregulares que pueden ser observados.

- c. No se cumplen las normativas en todos sus niveles, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en los procedimientos de diversas áreas donde una misma persona tiene varios cargos, y los controles son deficientes dificultando la transparencia de las operaciones.

3. Sosa (2015), realizó la investigación para optar el grado académico de Doctor en Gobierno y Administración Pública, titulada “Democracia, Descentralización y cambio en las Administraciones Públicas de México (1982-2010)”, en la Universidad Complutense de Madrid – España, obteniendo las siguientes conclusiones:

- a. El enfoque tomado por los gobiernos durante esos periodos fue encauzada a una política legitimadora en lugar de buscar la convicción técnica para solucionar los problemas que presenta la implementación de mejoras al trabajo gubernamental.
- b. Después de la creación del Coneval, organismo que impulsa la rendición de cuentas y transparencia de la ejecución del presupuesto, surge el proceso institucional que ha servido para implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). (Sosa, 2011).
- c. La gestión resultados contribuye a generar estrategias para mejorar el servicio que brinda una entidad pública o privada. Siendo que los entes federales intervienen en la promoción de nuevos esquemas de gestión, en la investigación se observó que la gestión pública de los gobiernos regionales no se pueden implementar directrices modernas para mejorar el sector público, debido a que aún se mantiene el enfoque tradicional.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Auditoría de Cumplimiento

Marco Histórico:

Según Vallejo, V. (2022) Auditoría proviene del latín *auditorius*, y de este vocablo procede el sujeto conocido auditor, quien tiene la habilidad de escuchar, y por otro lado se considera como revisor de cuentas colegiado, asumiendo que dichas habilidades están enfocadas a la valoración del empleo de los recursos y su control desde una perspectiva eficiente y eficaz. Además, el autor señala que originalmente la auditoría se enfocó en revisar los registros contables, verificando si los datos eran correctos y confiables, para luego comparar lo escrito con las pruebas reales, tal es así que por necesidad propia de control, su campo de aplicación se fue expandiendo con el tiempo.

Para Pacheco, el origen de esta profesión se atribuye a la civilización Sumeria, alrededor de 2,600 a.C. Los escribas sumerios preparaban listas sintéticas de las transacciones que eran luego comparadas con las listas originales escritas por otras personas poniendo puntos, tildes y círculos al lado de los números de las listas confrontadas. (Pacheco, 2012, como se citó en Yantas, 2019)

Asimismo, la doctora Barbarán considera que la Auditoría Gubernamental surge en el año 1921 en los Estados Unidos cuando se instituyó la Oficina General de Contabilidad. Mientras que en España, la auditoría emergió de forma más lenta, una muestra fue el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) creado en 1943, y otra fue el Registro de Economistas Auditores (REA) en 1982 y

el Registro General de Auditores (REGA) en 1985. Por otro lado, después de la Independencia del Perú, nace el Tribunal de Cuentas. (Barbarán, 2015, como se citó en Yantas, 2019)

Marco Legal:

Ley N°27785 (2002). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Artículo 6. 23 de julio de 2002.

El control a los gobiernos comprende supervisar, vigilar y verificar los procedimientos y resultados de la gestión, considerando la eficiencia y transparencia aplicado en el uso de los recursos del estado, con observancia de los criterios legales, lineamientos y planes de acción, evaluando los diferentes sistemas con el propósito de mejorarlos mediante la aplicación de acciones preventivas y correctivas, según corresponda. (Ley N°27785, 2002, Art.6)

Ley N°30742 (2018), Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. Artículo 1. 27 de marzo de 2018.

El objeto de la ley es implantar normas necesarias para reforzar la Contraloría y del Sistema Nacional de Control, con el fin que el control gubernamental sea modernizado y se ejecute de forma oportuna, efectiva y eficiente, y se optimicen sus capacidades para prevenir y combatir la corrupción. (Ley N°30742, 2018, Art. 1)

Resolución de Contraloría N°473-2014-CG (2014), Manual de Auditoría de Cumplimiento. Numeral 1.1. 22 de octubre de 2014.

Entre los objetivos del manual tenemos: dar uniformidad a los criterios y terminología para realizar la auditoría a través de métodos; lograr el control de calidad, a través de razonamientos básicos para el proceso que realizan los auditores; facilitar un instrumento de apoyo para los auditores de cumplimiento, y fomentar el desarrollo profesional; desarrollar la auditoría de cumplimiento, promoviendo las buenas prácticas; aplicar el marco conceptual y la terminología, para la aprobación de los programas de preparación profesional en la Escuela Nacional de Control para los especialistas. (RC N°473-2014-CG, 2014, Numeral 1.1)

Resolución de Contraloría N°473-2014-CG (2014), Directiva N°007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento”. Numeral 1. 22 de octubre de 2014.
(Numeral modificado por RC N°362-2017-CG)

Normar el procedimiento ejercida por la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría, para lograr un control eficiente y legal del uso de los recursos en las instituciones dentro del alcance del Sistema Nacional de Control. (RC N°473-2014-CG, 2014, Numeral 1.22)

Resolución de Contraloría N°362-2017-CG (2017), que modifica artículos de la Directiva N°007-2014-CG/GCSII. 29 de setiembre de 2017.

Se amplía el alcance a las sociedades auditoras, para ejecutar el control gubernamental mediante los organismos del Sistema Nacional de Control, basado en lo indicado en la Ley N°27785 y las Normas Generales de Control Gubernamental, considerándose su competencia para ejecutar otros servicios de

control, evaluando la administración, captación y uso de los bienes asignados. (RC N°362-2017-CG, 2017)

Resolución de Contraloría N°136-2018-CG (2018). Modifican la Directiva N°007-2014-CG/GCSII. 03 de mayo de 2018.

Modificar preceptos de la directiva Auditoría de Cumplimiento y del Manual de Auditoría de Cumplimiento, bajo la Ley N°30742 y la investigación de documentos formales vigentes que la reglamentan, con la finalidad de mejorar la práctica oportuna y eficiente del control gubernamental, así como la labor que realizan las comisiones de auditoría en todas sus las etapas.

Las modificaciones se refieren a la valoración del diseño, ejecución y confiabilidad del control interno, siendo realizada según la naturaleza, alcance, importancia, del tema a explorar; el aviso de la desviación de cumplimiento efectuada a los individuos que laboran en la entidad auditada y personas que ya no laboran en ella; y la formulación del informe de auditoría;

Se incorpora el dispositivo con el cual los individuos involucrados en los eventos de la desviación de cumplimiento conozcan oportunamente los resultados del examen, luego de ser validado y comunicado el informe a la entidad; además se instituye en la sección de documentos complementarios del informe que la competencia funcional y la fundamentación jurídica componen documentos adicionales al informe de auditoría. (RC N°136-2018-CG, 2018)

Marco Conceptual:

Según definición de la página web Actualicese.com “la auditoría de cumplimiento es la confirmación o examen de las operaciones financieras,

administrativas, económicas y de otra índole de una empresa, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables”. (Actualícese, actualizado 20 de mayo, 2022)

Para Vallejo, V. en su Manual de Auditoría de Cumplimiento, señala que “la auditoría de cumplimiento persigue determinar en qué medida la entidad auditada ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y las estipulaciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias controladas”. (Vallejo, V., 2022)

Los autores la definen como un examen posterior implicando la revisión y comprobación del cumplimiento de la norma en el desarrollo de las operaciones de la organización.

Otra definición importante lo encontramos en la Directiva N°007-2014-CG/GCSII, aquí se define la Auditoría de Cumplimiento como el análisis ecuánime, competente y técnico de las operaciones financieras, presupuestales y administrativas, cuya finalidad es verificar la observancia de la aplicación de la norma, reglamentos internos y condiciones contractuales por parte de las entidades, en el cumplimiento de la función pública, así como en la administración de los bienes del estado. (RC N°473-2014-CG, 2014, numeral 6.1)

Además, esta directiva señala que su finalidad es mejorar la gestión de las entidades, a través de lo recomendado en su informe, que optimicen sus procedimientos administrativos y de control interno.

De igual forma, es necesario conceptualizar los indicadores de esta variable, ya que la auditoría de cumplimiento está compuesta por diversos procesos que debemos conocer para un mejor estudio del tema en investigación. (RC N°473-2014-CG, 2014, numeral 6.1)

Sobre el Planeamiento de auditoría, la directiva nos dice que es el proceso que establece la búsqueda jerarquizada mediante la selección y estudio de la información ordenada procedente de varias fuentes. Esto consta de la realización de procedimientos, como diligencias iniciales, conocer al cliente, identificar, definir, priorizar y programar la solicitud de control, para atender la búsqueda priorizada. (RC N°473-2014-CG, 2014, Anexo 1)

Así también, el manual define la prueba de recorrido como aquella basada en efectuar el seguimiento mediante sistema informático de la entidad, documentando las fases de un proceso administrativo, desde el inicio hasta su culminación, tomado una operación utilizada como ejemplo. (RC N°473-2014-CG, 2014, p.76)

Con relación a la evaluación de riesgos, el manual señala que la comisión auditora realiza el análisis de riesgos y usa técnicas auditoras durante el proceso, para minimizar el riesgo para conseguir bases razonables que fundamenten la conclusión de la comisión. (RC N°473-2014-CG, 2014, p.30).

Por otro lado, la evaluación del control interno, se define como la revisión de la estructura, ejecución y garantía de los controles internos del organismo, y su grado de cumplimiento. (RC N°473-2014-CG, 2014).

Con respecto a la ejecución del procedimiento de auditoría, según el manual con la aceptación del plan se inicia la etapa de ejecución, éste consta de la selección de la muestra; ejecutar el programa para conseguir y valorar las evidencias del cumplimiento de normas, reglas internas y condiciones contractuales; además, las observaciones y el final de la ejecución. (RC N°473-2014-CG, 2014)

Por otro lado, la Directiva N°007 define el procedimiento de auditoria como los métodos de investigación para desarrollar la revisión de una partida o hecho. Además, considera que esto métodos se aplican para obtener evidencia de auditoría. (RC N°473-2014-CG, Directiva N°007, 2014, p.21).

Sobre el Nivel de desviaciones de cumplimiento la directiva señala que la comisión auditora elabora la desviación después de evaluar las evidencias y detectar el incumplimiento de la normas, para expresarlo usa un lenguaje simple en su escritura, con objetividad al mostrar la deficiencia identificada según su nivel de desviación (condición); la normatividad aplicable a la deficiencia (criterio); el resultado o riesgo potencial producto de la deficiente (efecto); y lo que originó la deficiencia (causa). (RC N°473-2014-CG, Directiva N°007, 2014).

Finalmente, el Manual nos habla del Informe de auditoría, indicando que al finalizar la etapa de ejecución, se formula un informe donde se muestre las

deficiencias encontradas durante la evaluación; las observaciones determinadas; las conclusiones y recomendaciones. (RC N°473-2014-CG, 2014, p. 44). Párrafo modificado por RC 136-2018-CG.

2.2.2 Gestión Administrativa

Marco Histórico:

Según Villarreal, A. (s.f.) la historia de la administración proviene de tiempos antiguos y afecta al hombre desde que empezó a razonar, porque se buscó la forma de establecer metas, tomar decisiones, planificar y ejecutar acciones para lograr un objetivo social o individual. También muestra que el hombre buscaba formas de organizarse en pueblos o grupos, donde cada miembro realizaba tareas según sus capacidades; algunos eran agricultores, otros cazadores o comerciantes, o se dedicaban al sacerdocio.

Cuando el hombre se vuelve sedentario y nacen las culturas, se instauran los sistemas donde impera la autoridad con niveles jerárquicos, dividiendo el poder, primero estaban los gobernadores, segundo los clérigos, seguido los escribas, luego el pueblo y al final los esclavos, con el propósito de que cada uno cumpliera su trabajo para asegurar el bienestar de todos, además se crearon normas de comportamiento. También tenían sus procedimientos sistematizados y definidos para lograr su fin, siendo Aristóteles y Confucio pioneros de la administración en esa época.

En la edad moderna, a través de nuevas ideas, máquinas y descubrimientos se revoluciona el mundo, reemplazando los talleres artesanales por fábricas. El

padre de la economía, Adam Smith, señalaba que era importante dividir el trabajo para especializar e incrementar la producción, asimismo buscando la recolección de capital y tierra. Charles Babagge fundamentó las desventajas de fragmentar el trabajo analizando los costos, el desempeño y remuneración de trabajadores; puesto que eran necesarios las habilidades y herramientas que apoyaran en la división departamental. Por otro lado, surgió la explotación del trabajador por la necesidad de manufactura, todas las dificultades procedentes de la industria llevaron a la investigación de sus causas y dio origen a la administración como ciencia, gracias a Henry Robinson Towne (1888).

Por otro lado, Canel, M. (2018) cita la definición de Carlos Juan Bonnín, quien menciona que la administración representa la labor del gobierno y la relación de los gobernados con el Estado, en el interés del orden social. (Bonnín, como se citó en Canel, 2018)

Marco Legal:

Ley N°28112 (2003). Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Art. 1. 28 de noviembre de 2003

Esta ley tiene el propósito de restaurar la administración pública, instituyendo normas elementales para una administración eficiente de los métodos para la obtención y uso de los bienes del estado; el registro de la información con la finalidad de asegurar el acatamiento de las responsabilidades del gobierno, bajo transparencia fiscal, buscando crecimiento económico sostenible. (Ley N°28112, 2003, Art. 1)

Ley N°28411 (2004). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Art. 1. 08 de diciembre del 2004.

La finalidad de esta ley de presupuesto, es implantar procedimientos y principios a fin de normalizar el Sistema Nacional de Presupuesto señalado en la Ley N°28112 en su artículo 11, relacionado con la Constitución Política. (Ley N°28411, 2004, Art. 1)

Ley N°28708 (2006). Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad. Art. 1. 12 de abril de 2006. (Derogada por el D.L. N°1438 del 15/09/2018).

El objetivo de la Ley N°28708, es implantar el contexto jurídico para establecer procedimientos para uniformizar los aspectos contables y financieros de las organismos públicos y entes privados; preparar la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y realizar el planeamiento correspondiente. (Ley N°28708, 2006, Art. 1)

Ley N°28693 (2006), Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. Art. 1. 22 de marzo de 2006. (Derogada por el D.L. N°1441 del 15/09/2018).

El objeto de la Ley N°28693 es implantar las normas esenciales de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. (Ley N°28693, 2006, Art. 1)

Decreto Supremo N°126-2017-EF (2017), que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. Art. 3. 07 de mayo de 2017.

Se define el Sistema Nacional de Tesorería, como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos destinados a la gestión de los bienes del estado en los organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. (DS N°126-2017-EF, 2017, Art. 3)

Ley N°27658 (2002). Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Art. 4. 29 de enero de 2002. (Modificado por el D.L. N°1446 del 15/09/2018).

Esta ley contextualiza la modernización de la administración pública, cuyo objetivo principal es incrementar la eficiencia del aparato estatal, orientándose mejor a los ciudadanos, estableciendo prioridades y mejorando el uso de los bienes públicos. La meta es lograr un Estado al servicio de los ciudadanos, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado, administración transparente, servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y con equilibrio fiscal.

Decreto Legislativo N° 1318 (2017). Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional Del Perú. Art. 1. 03 de enero de 2017.

El D.L. N°1318 comprende la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, determinando su propósito y objetivos. Las Escuelas son creadas para brindar la formación profesional policial. A través de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, el Sector Interior ejecuta rectoría sobre la política de Orden Interno y Seguridad. (DL N° 1318, 2017, Art. 1)

Decreto Supremo N° 022-2017-IN (2017). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318. Art. 1. 04 de julio de 2017.

El Reglamento del D.L. N°1318, tiene por finalidad regular la aplicación de lo dispuesto en dicho decreto, de acuerdo a lo señalado en su Primera Disposición Complementaria Final. (DS N° 022-2017-IN, 2017, Art. 1)

Decreto Supremo N° 002-2019-IN (2019). Decreto Supremo que modifica e incorpora artículos al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318 y modifica el Decreto Supremo N° 016-2013-IN. 18 de enero de 2019.

Después de la evaluación de los Reglamentos, la Policía Nacional del Perú ha identificado áreas donde se necesita mejorar la aplicación de sus disposiciones, garantizando una mejora en la formación profesional policial; implementación del régimen disciplinario para estudiantes de pregrado, respecto del cual plantea reformar el Reglamento del D.L. N° 1318 y la Tabla de Sanciones aprobados por D.S. N°022-2017-IN. (D.S. N°002-2019-IN, 2019)

Marco Conceptual:

La gestión administrativa como elemento fundamental dentro de la administración, y aspecto aglutinador y sistémico, han sido el soporte y sostén del desarrollo empresarial, económico, social y tecnológico del planeta en los últimos siglos y en especial las últimas décadas. La administración contempla cuatro funciones fundamentales: planificación, organización, dirección y control.

Planificación: es la primera función administrativa, consiste en definir las metas, trazar los objetivos, establecer los recursos y las actividades que se desarrollarán en un periodo de tiempo determinado.

Organización: consiste en armar una estructura para distribuir los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y de información, para desarrollar su trabajo, y poder alcanzar los objetivos planificados.

Dirección: Incluye la ejecución de las estrategias trazadas, orientando los esfuerzos hacia los objetivos trazados, a través del liderazgo, la motivación y la comunicación.

Control: Consiste en verificar que las tareas previstas estén alineadas con las estrategias planificadas, con el fin de corregir cualquier problema y evaluar los resultados, para un mejor proceso de toma de decisiones. (González, S., Viteri, D., Izquierdo, A. y Verdezoto, G., 2020).

Con respecto a Gestión Pública, un autor señala que “es la administración de los recursos del Estado (erario), que debería buscar el mayor beneficio de la ciudadanía. Específicamente, es tarea del Poder Ejecutivo” (Westreicher, G., 03 de octubre de 2022).

Así también, encontramos que “la gestión administrativa es el conjunto de actividades que se realiza para dirigir una organización mediante una conducción racional de tareas, esfuerzos y recursos” (Concepto, 04 de octubre de 2022).

Según la Ley N°28112 la administración financiera comprende un grupo normas, principios y procedimientos usados por los sistemas y organismos que realizan el planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los bienes públicos. (Ley N°28112, 2003, Art. 3)

Asimismo, resulta necesario definir la Gestión Administrativa en las escuelas técnicas, para un mejor entendimiento de la variable en estudio.

Para conocer el concepto de Plan Operativo Institucional, la Ley N°28411 define el POI como aquel que muestra las Metas Presupuestarias a lograr para el año fiscal y se considera un instrumento de gestión de índole administrativo que detalla cada proceso que se va ejecutar a corto plazo, indicando las tareas para cumplir dichas metas. (Ley N°28411, 2004, Artículo 71).

Asimismo, los POI se elaboran y aprueban mediante la Directiva que brinda los lineamientos para la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación del POI de la Policía Nacional del Perú, aprobada mediante RCGN°416-2021-CG PNP/EMG de fecha 23DIC2021.

Asimismo, es importante indicar que todos los años se elabora y aprueba, mediante Resolución Directoral, el Plan de Trabajo Anual de la ENFPP, para lo que previamente la Sub Dirección de la ENFPP, en cumplimiento a sus funciones señaladas en el Artículo 11 del DS N°022-2017-IN que aprueba el Reglamento del DL N°1318, consolida los Planes de Trabajo Anual de las unidades académicas y orgánicas de la ENFPP, y propone un Plan de Trabajo Anual consolidado concordante con el POI de la ENFPP. Dicho Plan de Trabajo Anual sirve como herramienta de gestión institucional, que planifica, ordena y sistematiza la información de la ENFPP, señalando los objetivos, metas, actividades, acciones, responsables y el cronograma, con una visión del trabajo a efectuarse en el año para alcanzar los objetivos institucionales.

Para entender en qué consiste la programación de necesidades, debemos recurrir a la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Según el Decreto Legislativo N°1444, que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 15 señala lo siguiente:

En el Cuadro de Necesidades cada organismo debe programar las necesidades de bienes, servicios y obras para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo en cuenta la etapa de programación presupuestaria del año fiscal siguiente; los objetivos y actividades deben ser concordantes con el POI, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones. (DL N°1444, 2018, Art. 15)

Para la programación de las necesidades de las Escuelas se emplean los lineamientos establecidos en la Directiva N°005-2021-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, con la finalidad de prever los bienes, servicios y obras que necesiten para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos. En cumplimiento del Capítulo II de dicha Directiva, que establece las fases para la programación de necesidades, las escuelas inicialmente consideran todas sus necesidades, las que se cuantifican durante la Fase de identificación, posteriormente en la Fase de Clasificación y Priorización, los encargados ajustan sus necesidades en orden de prelación según los techos presupuestales asignados para cada escuela y actualizan sus cuadros de necesidades, para que finalmente en la Fase de Consolidación y Aprobación se reúnan dichos cuadros de necesidades de todas las escuelas, y se genere el

Cuadro Multianual de Necesidades para la aprobación correspondiente del Director de la ENFPP.

Cabe mencionar, que la programación de necesidades de las escuelas se registra en el SIGA MEF, aplicativo informático que ha venido siendo implementado en las escuelas de manera progresiva desde el año 2016, pero que recién a la entrada en vigencia de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 en el año 2021, se ha logrado completar dicha implementación y emplear correctamente el SIGA MEF.

En relación a los objetivos estratégicos, según un artículo de Andía, W. (2016) los objetivos de mediano y largo plazo se consideran objetivos estratégicos orientados al logro de la misión de la entidad. Asimismo, se consideran los resultados más importantes y de nivel más alto, que la entidad espera alcanzar para cumplir con su misión. Además, menciona que los objetivos estratégicos deben ser medibles, realizables en cantidad y calidad, claros, estimulantes, coherentes y escritos jerárquicamente de preferencia. (Andía, W., 2016)

Al respecto, el Plan de Trabajo Anual muestra los objetivos estratégicos específicos y generales, así como el objetivo estratégico institucional, el mismo que consiste en fortalecer la Gestión Institucional, viendo por conveniente mostrar el siguiente cuadro explicativo:

Tabla N°7

Objetivos Estratégicos General y Específicos de la ENFPP

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVO ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS (OEE)
<p>OEG1:</p> <p>Fortalecer la gestión académica y administrativa de la formación profesional policial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer los procesos de admisión acorde a la normativa vigente 2. Reestructurar el diseño curricular con un enfoque basado en competencias, por nivel educativo de acuerdo a las necesidades de la institución y la ciudadanía. 3. Fortalecer el sistema integrado educativo policial, relacionados a los programas de formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento. 4. Impulsar el proceso de autoevaluación acorde a los estándares de calidad educativa. 5. Implementar el proceso de gestión docente. 6. Planificar la gestión administrativa, financiera y académica. 7. Ejecutar la programación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestal de la Unidad Ejecutora. 8. Programar, ejecutar y supervisar las partidas presupuestarias de caja chica, ración orgánica única diaria, Pasajes y viáticos; docencia, bienes y servicios; obras; y tarifas de servicio público. 9. Gestionar los procesos selección, evaluación y control del recurso humano. 10. Ejecutar programas de estudio conducentes al otorgamiento de grados y títulos en condiciones adecuadas. 11. Ejecutar programas académicos de formación continua en condiciones adecuadas.
<p>OEG2:</p> <p>Gestionar el diseño y construcción de la infraestructura física de las escuelas de formación profesional policial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los proyectos de infraestructura de las escuelas del régimen educativo policial, a fin de mejorar la calidad de los servicios educativos acorde a los estándares y condiciones básicas de calidad, que demanda la población, generando valor público. 2. Priorizar el saneamiento físico legal a fin de culminar la infraestructura de las escuelas de pregrado.
<p>OEG 3:</p> <p>Gestionar la implementación con equipamiento de los laboratorios, aulas de cómputo, infraestructura de red de datos y escenarios de práctica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la implementación con equipamiento de los laboratorios, aulas de cómputo, infraestructura de red de datos y escenarios de práctica. 2. Gestionar la adquisición e implementación de los servicios bibliotecarios físico y virtual. 3. Adquisición oportuna y mantenimiento continuo del equipamiento para la adecuada ejecución de los programas de estudio. 4. Actualización e integración de las tecnologías de información y comunicación al alcance de los estudiantes.
<p>OEG 4:</p> <p>Fortalecer la gestión institucional de las escuelas de formación profesional policial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar los instrumentos de gestión institucional. 2. Diseñar, elaborar e implementar el modelo educativo policial. 3. Evaluar la pertinencia de los programas que se oferta en el sistema educativo policial. 4. Fortalecer el área de bienestar estudiantil y atención básica de la salud en situación de emergencia en las escuelas de formación 5. Fortalecer la gestión de convenios y becas de la formación profesional policial. 6. Fortalecer las actividades de investigación e innovación de la formación profesional policial

-
7. Fortalecer el proceso de gestión de grados y títulos y certificaciones en el nivel educativo policial.
 8. Elaborar la propuesta de mejora remunerativa e incentivo al personal docente del régimen educativo policial.
 9. Fortalecer los procesos académicos de los programas de estudio en la modalidad virtual.
-

Nota: Esta tabla muestra los Objetivos Estratégicos General y Específicos de la ENFPP para fortalecer la gestión en las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú. Tomado del Plan Anual de Trabajo 2022.

Sobre la implementación de instrumentos de gestión, según glosario de términos se definen los instrumentos de gestión como todas aquellas herramientas que ayudan a organizar mejor la gestión institucional, para ser más eficientes y eficaces, elevando los niveles en la calidad de la gestión, permitiendo además, un uso más racional de los recursos. (Portal de Transparencia Estándar, s.f.).

Por lo tanto, es la ejecución de los instrumentos relevantes para una administración eficiente de la entidad, es por ello que las escuelas emplean el POI, el Plan de Trabajo Anual y los Objetivos Estratégicos como mecanismos de apoyo para lograr una gestión eficiente con el fin de brindar educación de calidad. No obstante, las escuelas utilizan otros instrumentos de gestión como la Directiva N°001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC que establece las Normas y Procedimientos para la Administración de los fondos de alimentos de personas – ROUD - para el personal policial de las Unidades de Organización de la PNP, la Directiva de Caja Chica formulada y aprobada cada año por la División Administrativa de la ENFPP para el adecuado manejo de los fondos asignados para gastos urgentes y menudos en las escuelas, además de todos los manuales y

directivas internas emitidas por las áreas especializadas de la ENFPP para una eficiente administración de las escuelas a nivel nacional.

Cabe precisar que es función de la Sub Dirección de la ENFPP, según el literal c. del artículo 11 del DS N°022-2017-IN, formular los instrumentos de gestión de la ENFPP en coordinación con los jefes de las Divisiones Administrativa, Académica y de Investigación. En tal sentido, y en cumplimiento de la Directiva que establece los “Lineamientos aplicables para la formulación, aprobación o modificación de dispositivos legales y documentos normativos u orientadores de la Policía Nacional del Perú” aprobado con RCG N°417-2021-CG PNP/EMG, la Sub Dirección de la ENFPP ha elaborado el proyecto de Directiva que instaura las reglas y instrucciones para la elaboración de los documentos de Gestión Interna de la ENFPP”, con el cual pretende uniformizar la estructura, los criterios de contenido y el método para la formulación, validación y modificación de los dispositivos legales y documentos normativos que proponga o expida la ENFPP para aplicación de todas las escuelas; siendo un instrumento necesario para lograr la formalización de la estructura organizacional de las escuelas.

Con respecto a la supervisión y control de recursos, se define la supervisión como la constante observación, identificación, análisis y registro de todas y cada una de las acciones realizadas dentro de un área de trabajo específica. Incluye un proceso de compilación de la información sobre cada uno de los aspectos de los proyectos diseñados para el logro de objetivos, asegurando el los avances de todas las actividades realizadas por los integrantes del equipo de trabajo, haciendo uso de sistemas, trayendo como consecuencia el registro y una sana comunicación de

la información correcta hacia todos los involucrados dentro del proyecto. (Hernández, A., s.f.).

En primera instancia, es la Sub Dirección de la ENFPP la encargada de controlar y evaluar la gestión de las escuelas, a través de las áreas especializadas de las divisiones académicas y administrativas, realizando visitas in situ a las escuelas con el fin de revisar documentación relevante o efectuar arquezos de forma inopinada y en cualquier momento del año, para posteriormente levantar actas de la revisión y dar las recomendaciones pertinentes. Adicional a este control, se cuenta con la supervisión que realiza la Inspectoría de la Policía Nacional del Perú, el Órgano de Control Institucional (OCI) y la Contraloría General de la República. Cabe mencionar que, la Inspectoría General de la PNP tiene sus funciones y alcances establecidos en la Directiva N°07-06-2018-DIRGEN/IG-PNP, la misma que tiene como finalidad optimizar la eficiencia de la administración pública, así como verificar el correcto uso de los recursos; y el cumplimiento de las disposiciones legales. (Directiva N°07, 2018)

Finalmente, para concluir con las definiciones, según la definición Ionos (2020) “la mejora continua es un método por el cual las empresas realizan optimizaciones a pequeña escala de forma continuada. Este proceso mejora la calidad de los productos, los procesos y los servicios a largo plazo”.

En tal sentido, la Unidad de Gestión de Calidad de la ENFPP, en cumplimiento de sus funciones determinadas en el Artículo 19 del Reglamento del DL N°1318, viene realizando el proceso de acreditación del Programa de Estudios

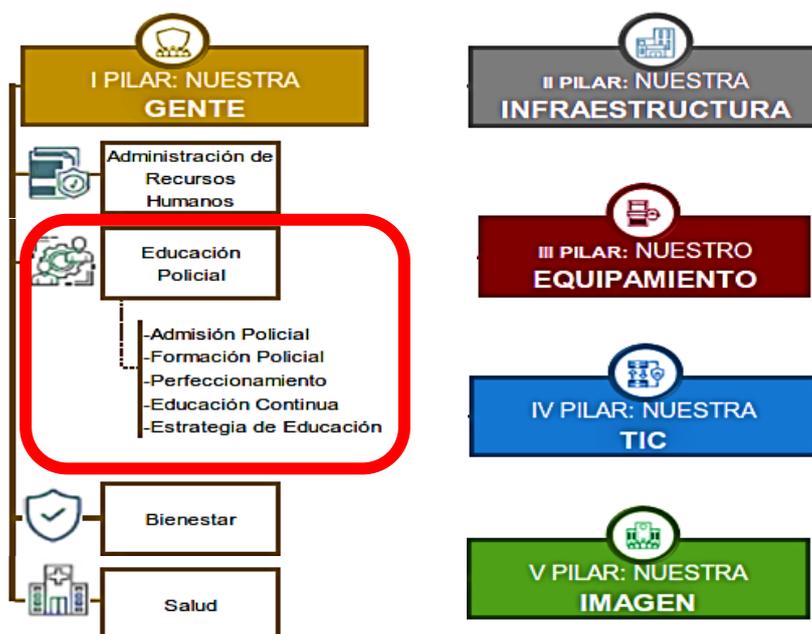
“Ciencias Administrativas y Policiales” de las escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo al Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior emitido por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), siendo un total de treinta y cuatro estándares que deben cumplir cada escuela para lograr la acreditación.

Asimismo, dicho proceso de acreditación está estrechamente relacionado al Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 - Mariano Santos Mateo, el cual entró en vigencia en el año 2021, y se considera un instrumento de gestión a largo plazo que plasma la ruta estratégica para conseguir mejoras en infraestructura y equipamiento tecnológico, además de captación de personal idóneo que logre un efecto positivo en la ciudadanía que permita desarrollar la función policial con altos estándares de calidad que garantice la satisfacción de los ciudadanos.

Cabe mencionar, que la ENFPP forma parte de los 5 pilares del “Plan MS30”, teniendo a su cargo el Primer Pilar: Nuestra Gente, que corresponde como uno de los objetivos de este pilar “Mejorar las capacidades del Sistema de Educación de la Institución”.

Figura N°3

Los 5 Pilares del Plan MS30



Nota: La imagen muestra los 5 pilares del Plan MS30, y señala la ubicación de la Educación Policial dentro del Primer Pilar denominado Nuestra Gente. Tomado del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 – Mariano Santos Mateos.

2.3 Definición de Términos Básicos (Glosario)

2.3.1 Auditoría de Cumplimiento

Deficiencias de control interno. –

De acuerdo a la Directiva N°007-2014-CG/GCSII, las deficiencias de control interno se definen como la escasez de mecanismos de control obligatorios para la prevención, identificación o corrección oportuna de las desviaciones de cumplimiento de la norma aplicable a la materia. También señala que, la valoración de los controles internos establecidos por la gestión permite la identificación de las deficiencias, utilizado por los auditores para efectuar los procedimientos de auditoría. Las deficiencias son identificadas

en acciones de control reguladas o no, por disposiciones internas o externas de la administración. (RC N° N°473-2014-CG, Directiva N°007, 2014, p.18).

Implementación de recomendaciones. –

Según el manual, la entidad auditada recibe el informe aprobado, para que comience con la implementación de las recomendaciones, y de este modo contribuir a mejorar la administración de la entidad. (RC N° N°473-2014-CG, 2014)

Observaciones.-

De acuerdo al manual, las observaciones son hechos o circunstancias de índole significativa para la entidad auditada, sus fallas permiten mejoras, las cuales se argumentan con evidencia suficiente y adecuada como resultado del examen realizado. (RC N°473-2014-CG, 2014).

Plan de auditoría. –

Según el manual de auditoría de cumplimiento, el plan de auditoría, contiene las metas, alcance y tema a tratar; costos y recursos; los criterios aplicables; procedimientos básicos; incluye también el cronograma y plazos de entrega del informe. (RC N°473-2014-CG, 2014, p.10).

Técnicas de Auditoría. –

De acuerdo a la Directiva N°007-2014-CG/GCSII, después de instalarse la comisión auditora, ésta realiza un proceso sistemático y reiterado de recopilación de documentos e información, utilizando técnicas

como la observación, entrevista, análisis, indagación, etc., para conocer y comprender la entidad, su ambiente y tema a revisar, lo que se incluye en el archivo. (RC N°473-2014-CG, 2014, p.7)

2.3.2 Gestión Administrativa

Administración de almacenes. –

Según el manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, el almacén es un área física seleccionada bajo criterios específicos direccionados a custodiar y conservar los bienes que van a emplearse para la creación de servicios o de bienes económicos. Las actividades realizadas en los almacenes principalmente corresponden a los procesos técnicos de abastecimiento, conocidos como almacenamiento y distribución. Cabe señalar, que en cada organismo, el órgano de abastecimiento será responsable de la organización e implementación de uno o más almacenes para el resguardo temporal de los bienes que suministra. (R.J N°335, 1990).

Cuadro Multianual de necesidades. –

El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) es el producto final de la Programación multianual de bienes, servicios y obras (PMBSO), el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El CMN coadyuva a la oportuna administración de las adquisiciones y de los bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones. (Directiva N°005, 2021).

División Administrativa de la ENFPP. –

Según el DS N°022-2017-IN, la División Administrativa es responsable de la planeación, dirección, ejecución y control de los procedimientos administrativos de las áreas: presupuesto, abastecimiento, contabilidad, tesorería, control patrimonial y recursos humanos en la Unidad Ejecutora a cargo de la ENFPP. (DS N°022-2017-IN, 2017, Art. 37).

Eficiencia y eficacia. -

En un artículo del diario Gestión, la eficiencia se define como la correlación de los recursos empleados en un plan y los resultados obtenidos. Esto ocurre cuando se usan menos recursos para alcanzar un mismo objetivo o cuando se utilizan los mismos recursos o menos para lograr más. En tanto, la eficacia es el grado de logro de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos. (Gestión, 17 de agosto de 2022).

Fiscalización posterior aleatoria. –

La fiscalización posterior aleatoria es el proceso mediante el cual el MININTER y la PNP, a través de un sistema de muestreo, verifican la autenticidad de los documentos, declaraciones, informaciones y

traducciones proporcionadas por los administradores o sus representantes al iniciar los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del MININTER y que hayan concluido dentro del periodo que se va fiscalizar. (Directiva N°012, 2019, p.2).

Medición de resultados. -

Behn (2004, como se citó en Pacheco, S., s.f.) aboga firmemente por la medición de resultados, entre otras razones porque se trata de un poderoso instrumento para ser utilizado por los directivos públicos para motivar a los gestores a su cargo. Para este autor la función de los directivos públicos es motivar, mientras que el de controlar corresponde a otros, como los economistas. Otra ventaja de la adopción de la medición de los productos es que permite fijar claramente las metas perseguidas; el autor subraya que cabe a la actividad de evaluación de los programas el establecer los vínculos entre los impactos y los productos o servicios que se prestarán, de manera los vínculos lógicos entre estos siempre sean suficientemente explícitos.

Manuales y procedimientos. –

De acuerdo al glosario de términos del portal de transparencia, es un documento sistemático y descriptivo normativo, con un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos creados para el desempeño de funciones; además debe ser coherente con las normas legales y/o administrativos, que se encargan de regular las actividades y procedimientos del ente. Además,

sirven como elementos de análisis para desarrollar estudios de racionalización. (Portal de Transparencia Estándar, s.f.).

Plan de Trabajo Anual. –

Según las definiciones del DS N°022-2017-IN, el Plan de Trabajo Anual es una herramienta de planificación para cada año y se utiliza para establecer las acciones de formación, integración, capacitación, especialización y actualización a desarrollarse por los órganos académicos y de gestión de la ENFP. (DS N°022-2017-IN, 2017, Art. IV).

Recaudación de ingresos. –

Según el glosario del Banco Central de Reserva del Perú (s.f.) define la recaudación, en el ámbito fiscal, actividad del Estado o alguna institución fiscal tendente a obtener el pago por las deudas tributarias. El neto de la recaudación se calcula restando al ingreso bruto de la Hacienda Pública, los costos adicionales que supone llevarla a cabo.

Rendición de cuentas. –

En el Glosario del MEF se define la rendición de cuentas como la presentación de los resultados que realizan los representantes del Sector Público sobre la gestión de los recursos públicos, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, conforme a términos legales y las normativas actuales, para la obtención de la Cuenta General de la República, otras Cuentas y el Planeamiento. Asimismo, se considera como la demostración documentada de los gastos realizados respecto de recursos financieros

percibidos tales como el fondo para pagos en efectivo, encargos, viáticos, etc. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).

SINEACE. –

Según el portal del Gobierno del Perú, el SINEACE es una entidad que depende del Ministerio de Educación, que se encarga de asegurar que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad a la sociedad y de certificar las competencias de las personas en los sectores priorizados a nivel nacional. Asimismo, promueve una cultura de evaluación y calidad. (Gobierno del Perú, s.f.)

Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA). –

El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) es una herramienta desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas que permite la gestión para la programación, ejecución y control de los procesos administrativos bajo un enfoque integral en una entidad del Estado.

Esta herramienta obedece reglas fijadas por los Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado. Puede ser empleada por ministerios, gobiernos regionales y locales, así como por instituciones que cuentan con recursos otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas. (Instituto Hegel, 2021).

Sub Dirección de la ENFPP. -

Según el DS N°022-2017-IN, la Sub Dirección es responsable de garantizar la observancia de las políticas educativas, y disposiciones de la Dirección de la ENFPP, supervisar y evaluar las actividades académicas, disciplinarias, de investigativas y administrativas de la ENFPP, para promover el buen funcionamiento y sinergia entre sus unidades orgánicas. (DS N°022-2017-IN, 2017, Art.10).

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA. –

Según el MEF, lo define como el documento de gestión que contiene los procedimientos administrativos que, por exigencia legal, deben iniciar los administrados ante las entidades para satisfacer o ejercer sus intereses o derechos. (MEF, s.f.).

Unidad de Gestión de Calidad de la ENFPP. –

Según el DS N°022-2017-IN, la Unidad de Gestión de Calidad es la responsable de promover la mejora de la calidad educativa en la búsqueda de la acreditación y certificación de los 34 estándares señalados por el sistema de educación (DS N°022-2017-IN, 2017, Art. 18).

CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

La Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la mejora de la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, 2019-2020.

3.2 Hipótesis Específicas

- a. El planeamiento de auditoría incide significativamente en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.
- b. La aplicación de prueba de recorrido incide favorablemente en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

- c. La evaluación de riesgos y control interno incide favorablemente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.
- d. La ejecución del procedimiento de auditoría incide significativamente en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.
- e. El nivel de desviaciones de cumplimiento incide significativamente en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.
- f. El informe de auditoría incide positivamente en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

3.3 Operacionalización de Variables

3.3.1 Variable Independiente

Tabla 8

Operacionalización de la variable (X) Auditoría de Cumplimiento

	INDICADORES	ÍNDICES
Definición operacional	x1. Planeamiento de auditoría	1.1 Plan de auditoría
	x2. Prueba de recorrido	2.1 Procesos y procedimientos
	x3. Evaluación de riesgos y control interno	3.1 Efectividad de los controles
	x4. Ejecución del Procedimiento de auditoría	4.1 Técnicas de auditoría
	x5. Nivel de desviaciones de cumplimiento	5.1 Deficiencias de control interno
	X6. Informe de auditoría	6.1 Observaciones, conclusiones y recomendaciones 6.2 Uso eficiente de recursos
Escala valorativa	-	

3.3.2 Variable Dependiente

Tabla 9

Operacionalización de la variable (Y) Gestión Administrativa

	INDICADORES	ÍNDICES
Definición operacional	y1. Plan operativo institucional	1.1 Actividades operativas
	y2. Programación de Necesidades	2.1 Cuadro Multianual de Necesidades
	y3. Objetivos estratégicos	3.1 Medición de resultados
	y4. Implementación de instrumentos de gestión	4.1 Eficiencia en la administración
	y5. Supervisión y control de recursos	5.1 Resultados
	Y6. Mejora continua	6.1 Eficiencia y eficacia 6.2 Calidad del servicio
Escala valorativa	- Nominal.	

CAPITULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

4.1.1 Tipo y nivel de investigación

Esta investigación es cuantitativa experimental, pues busca determinar la relación causa y efecto entre las dos variables, es decir busca comprobar que la Auditoría de Cumplimiento tiene un efecto directo en la administración de las escuelas, y es de tipo aplicada porque busca determinar que una Auditoría de Cumplimiento, a través de controles específicos ejecutados en todos los procesos de administrativos, asegura una adecuada gestión de los recursos por parte de los responsables en las escuelas de la Policía Nacional del Perú.

Es descriptiva y explicativa porque muestra aspectos de la aplicación de la Auditoría de Cumplimiento y las herramientas que emplea para determinar las deficiencias en la recaudación y ejecución de los recursos públicos de las escuelas.

Y explica los efectos resultantes de la inobservancia de los lineamientos y la falta de controles, así como la necesidad de elaborar normativas internas.

4.1.2 Estrategias o procedimiento de Contrastación de hipótesis

Para la contrastación de las hipótesis proyectadas se decidió aplicar la distribución Ji Cuadrada considerando que el análisis de los datos debe estar en forma de frecuencia. Esta prueba Ji Cuadrada consiste en analizar los resultados y si las hipótesis nulas son rechazadas entonces la hipótesis será aceptable, efectuando el siguiente procedimiento:

- a. Hipótesis nula (Ho)
- b. Hipótesis alternante (H1)
- c. Nivel de significación (α)

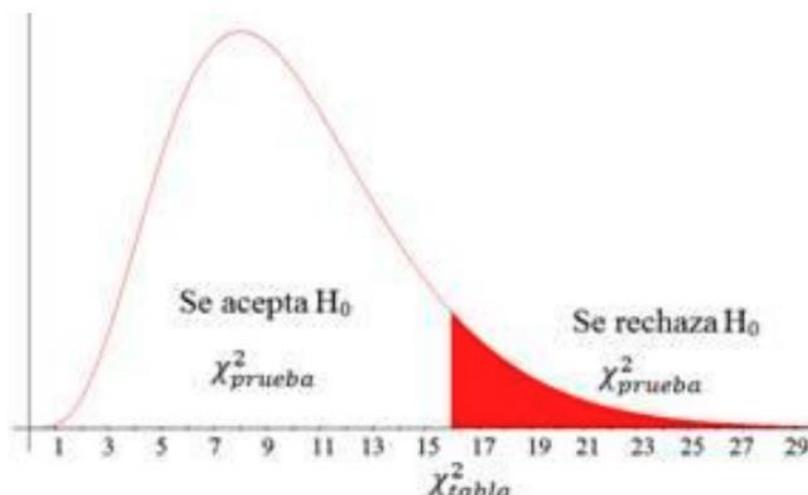
Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación está entre los valores $1\% < \alpha < 10\%$ y está asociada al valor de la tabla Ji Cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t)

- d. Calcular la prueba estadística con la formula siguiente:

$$X^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

- o_i = valor observado
 - e_i = valor esperado
 - X^2_c = valor del estadístico obtenido en la tabla chi cuadrado.
- e. Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla de distribución ji-cuadrado.



4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

La población comprende las 27 escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú ubicadas a nivel nacional. Esta población está conformada por los funcionarios y especialistas, responsables de la supervisión de los controles internos y los gestores de los recursos.

4.2.2 Muestra

Para determinar la muestra se usó el muestreo censal, siendo la población y la muestra la misma cantidad de escuelas técnicas.

De acuerdo a la T de Student se puede hallar una "n" menor que 30, por lo tanto, el tamaño de la muestra son las 27 escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú, aplicándose la encuesta a dicha cantidad de escuelas.

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

En este trabajo investigativo se utilizó el método analítico, estadístico, descriptivo y explicativo.

Se empleó la encuesta como técnica en este trabajo investigativo, realizada a los funcionarios y especialistas que laboran en las escuelas. Los encuestados contestaron las preguntas de forma anónima. Se utilizó el cuestionario como instrumento para la recolección de datos, el mismo que fue validado por expertos en la materia y que está compuesta de catorce preguntas.

4.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

La comprobación de la validez se obtiene para garantizar la eficacia y efectividad de las técnicas e instrumentos de investigación, principalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad de lo que se desea medir de las variables.

Para medir la confiabilidad de los instrumentos se utilizó el Alfa de Cronbach.

4.4 Técnicas para el procesamiento de la Información

Para procesar la información recolectada se empleó el programa estadístico SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*), edición IBM® SPSS® Statistics 26, versión en español.

4.5 Aspectos Éticos

Este trabajo investigativo fue realizado bajo los principios éticos de integridad, objetividad, responsabilidad y confidencialidad.

Los sujetos de esta investigación participaron de manera voluntaria y tenían el conocimiento suficiente sobre los objetivos de la investigación.

Los datos se recolectaron y procesaron de forma correcta y la información se mantuvo en completa reserva.

La información recolectada fue obtenida y procesada de manera legal, manteniendo estricta reserva sobre los datos que se manejaron.

En el desarrollo de la investigación primó la honestidad y justicia, y se utilizó la lógica y racionalidad para una apropiada toma de decisiones.

CAPITULO V: RESULTADOS

5.1 INTERPRETACION DE RESULTADOS

La interpretación de resultados proviene de la encuesta realizada a los responsables de la revisión de los controles internos y los comprometidos en la gestión administrativa de las 27 Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, entre los cuales se consideró a funcionarios y servidores públicos.

El cuestionario constó de 14 preguntas, las 7 primeras preguntas dirigidas a los responsables de la supervisión del cumplimiento de los controles internos y las últimas 7 preguntas direccionadas a los gestores administrativos de las escuelas.

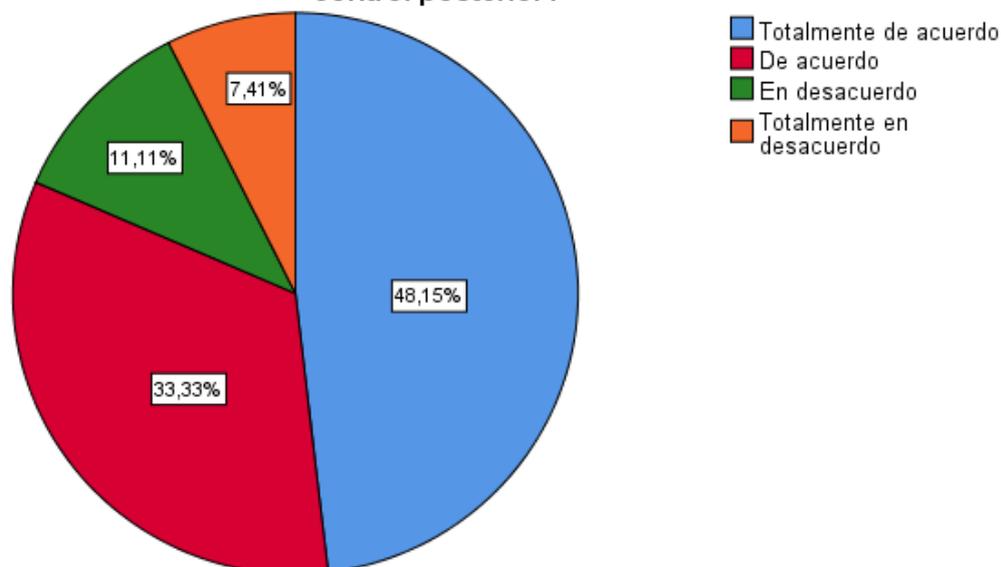
Tabla N°10*Resultados de la Pregunta N°1*

1. Considera Ud. ¿que el plan de auditoría como parte del planeamiento de la auditoría de cumplimiento es importante para el desarrollo de este servicio de control posterior?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	48,1	48,1	48,1
	De acuerdo	9	33,3	33,3	81,5
	En desacuerdo	3	11,1	11,1	92,6
	Totalmente en desacuerdo	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°4*Resultados de la Pregunta N°1*

1. Considera Ud. ¿que el plan de auditoría como parte del planeamiento de la auditoría de cumplimiento es importante para el desarrollo de este servicio de control posterior?



Los datos obtenidos en esta primera pregunta, muestran que el 48.15% de los funcionarios y servidores públicos está totalmente de acuerdo, el 33.33% está de acuerdo, el 0.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% está en desacuerdo y el 7.41% está totalmente en desacuerdo, haciendo un total del 100%. Por lo tanto, se demuestra estadísticamente que la mayoría de los encuestados

considera que el plan de auditoria es importante en la etapa de planeamiento de la auditoria de cumplimiento.

Tabla N°11

Resultados de la Pregunta N°2

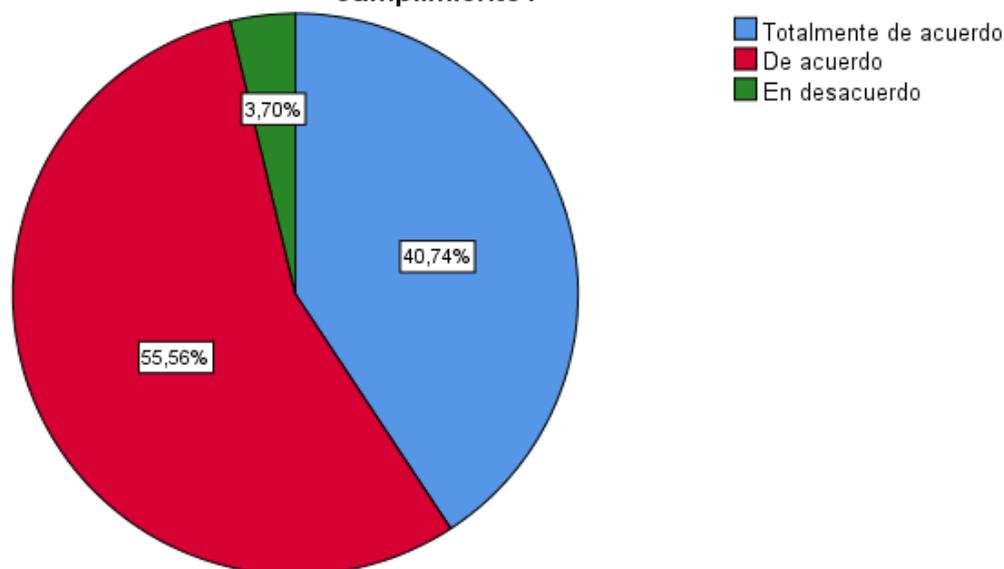
2. En su opinión, ¿la aplicación de la prueba de recorrido a los procesos y procedimientos administrativos contribuye a una eficiente auditoria de cumplimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	11	40,7	40,7	40,7
	De acuerdo	15	55,6	55,6	96,3
	En desacuerdo	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°5

Resultados de la Pregunta N°2

2. En su opinión, ¿la aplicación de la prueba de recorrido a los procesos y procedimientos administrativos contribuye a una eficiente auditoria de cumplimiento?



Al observar los datos obtenidos de la pregunta 2, encontramos que el 55.56% está de acuerdo, el 40.74% de los encuestados está totalmente de acuerdo, el 0.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 3.7% está en desacuerdo y el 0.0% en total desacuerdo. Con estos resultados se confirma que la aplicación de la

prueba de recorrido a los procesos y procedimientos administrativos contribuye a una eficiente auditoría de cumplimiento.

Tabla N°12

Resultados de la Pregunta N°3

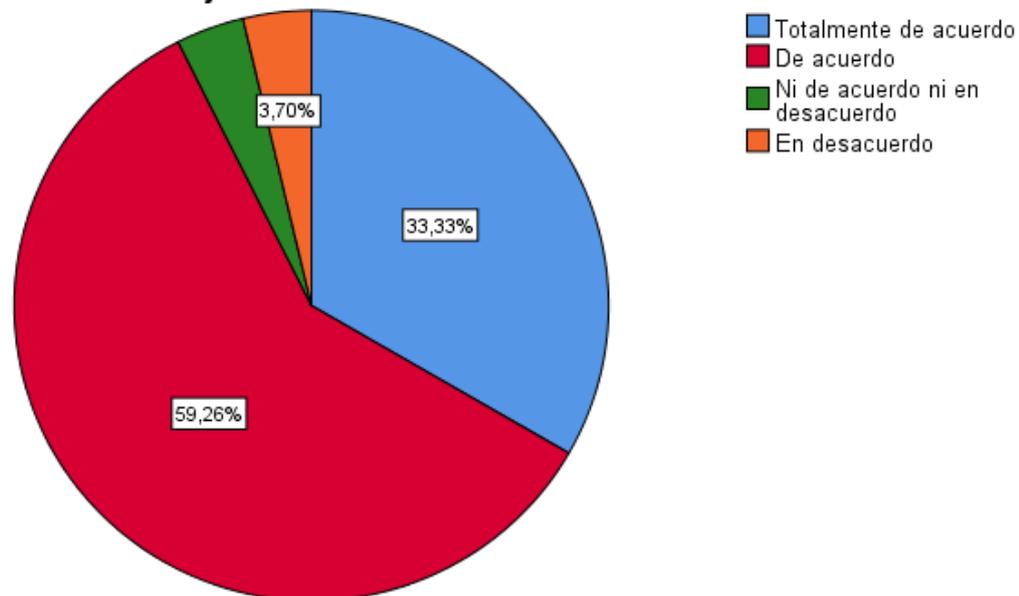
3. En su opinión, ¿la evaluación de riesgos y control interno son necesarios para la ejecución de este servicio de control?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	16	59,3	59,3	92,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,7	3,7	96,3
	En desacuerdo	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°6

Resultados de la Pregunta N°3

3. En su opinión, ¿la evaluación de riesgos y control interno son necesarios para la ejecución de este servicio de control?



Según la información obtenida de la pregunta 3, se observa que el 59.26% de los funcionarios está de acuerdo, el 33.33% está totalmente de acuerdo, el 3.7% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 3.7% está en desacuerdo y el 0.0% en total desacuerdo. Como producto de esta encuesta, se reafirma que para una adecuada

auditoria de cumplimiento es necesario evaluar los riesgos y valorar los niveles de efectividad de los controles internos en la gestión de las escuelas.

Tabla N°13

Resultados de la Pregunta N°4

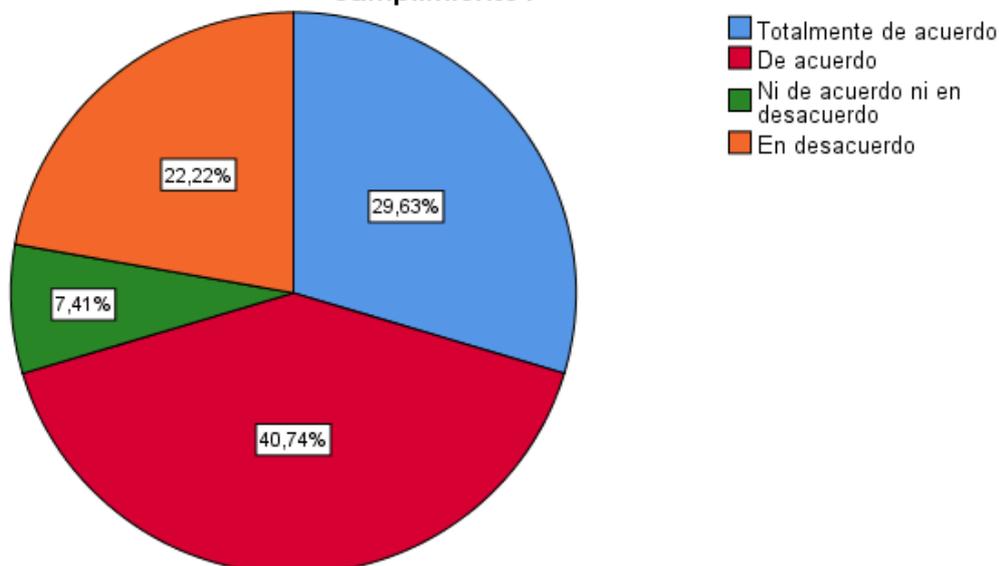
4. Considera Ud. ¿que las técnicas de auditoría aplicadas durante la ejecución del procedimiento de auditoría son suficientes para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	8	29,6	29,6	29,6
	De acuerdo	11	40,7	40,7	70,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	7,4	7,4	77,8
	En desacuerdo	6	22,2	22,2	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°7

Resultados de la Pregunta N°4

4. Considera Ud. ¿que las técnicas de auditoría aplicadas durante la ejecución del procedimiento de auditoría son suficientes para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento?



Al observar los datos obtenidos de la pregunta 4, se tiene que el 40.74% de los encuestados está de acuerdo, el 29.63% está totalmente de acuerdo, el 7.41% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 22.22% está en desacuerdo y el 0.0% en total desacuerdo. Por lo tanto, se confirma que las técnicas aplicadas en la

ejecución del procedimiento de auditoría son suficientes para realizar una auditoría de cumplimiento.

Tabla N°14

Resultados de la Pregunta N°5

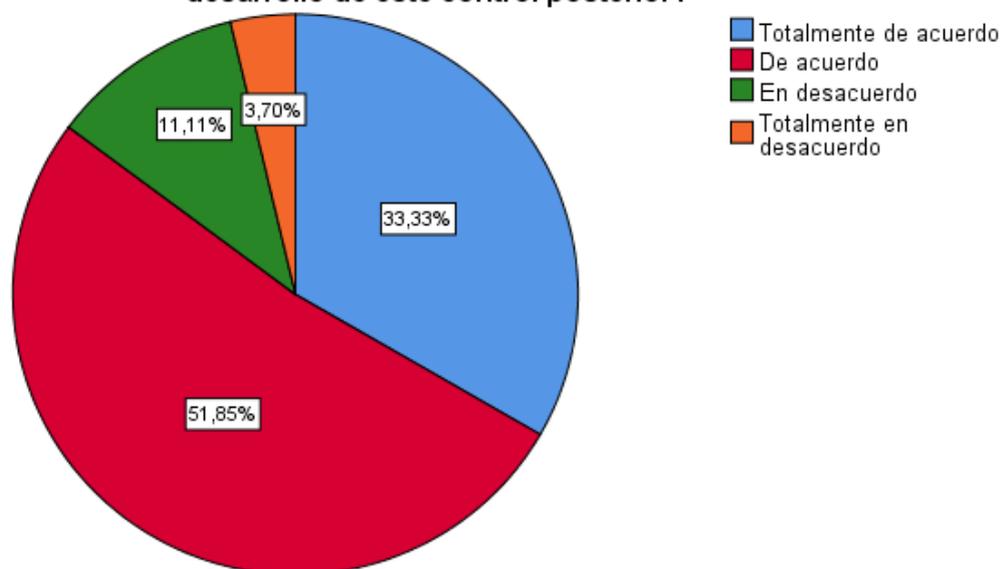
5. En su opinión, ¿una identificación oportuna de las deficiencias de control interno en la evaluación del nivel de desviaciones de cumplimiento, es importante para el desarrollo de este control posterior?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	14	51,9	51,9	85,2
	En desacuerdo	3	11,1	11,1	96,3
	Totalmente en desacuerdo	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°8

Resultados de la Pregunta N°5

5. En su opinión, ¿una identificación oportuna de las deficiencias de control interno en la evaluación del nivel de desviaciones de cumplimiento, es importante para el desarrollo de este control posterior?



Según la información obtenida de la pregunta 5, se observa que el 51.85% de los encuestados está de acuerdo, el 33.33% está totalmente de acuerdo, el 0.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% está en desacuerdo y el 3.7% en total desacuerdo. El resultado confirma que para una auditoría de cumplimiento es

necesario identificar oportunamente las deficiencias del control interno en la evaluación de los niveles de desviaciones de cumplimiento en las escuelas.

Tabla N°15

Resultados de la Pregunta N°6

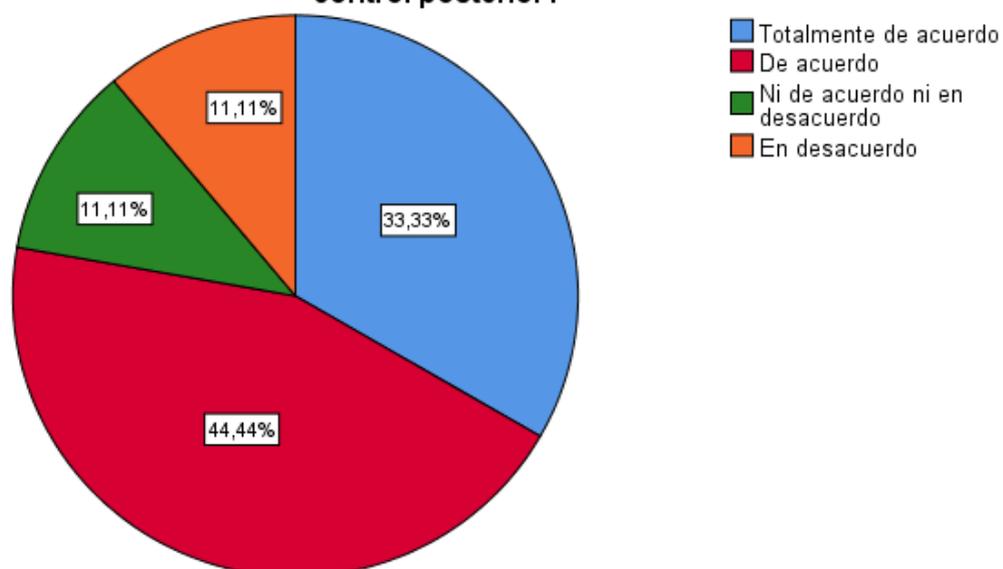
6. En su opinión, ¿el informe de auditoría de cumplimiento contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones emergentes del servicio de control posterior?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	12	44,4	44,4	77,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	11,1	11,1	88,9
	En desacuerdo	3	11,1	11,1	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°9

Resultados de la Pregunta N°6

6. En su opinión, ¿el informe de auditoría de cumplimiento contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones emergentes del servicio de control posterior?



Al observar los datos obtenidos de la pregunta 6, se muestra que el 44.44% de los encuestados está de acuerdo, el 33.33% está totalmente de acuerdo, el 11.11% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% está en desacuerdo y el 0.0% en total desacuerdo. Por lo tanto, se afirma que el informe de auditoría de

cumplimiento contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones resultantes del servicio de control posterior.

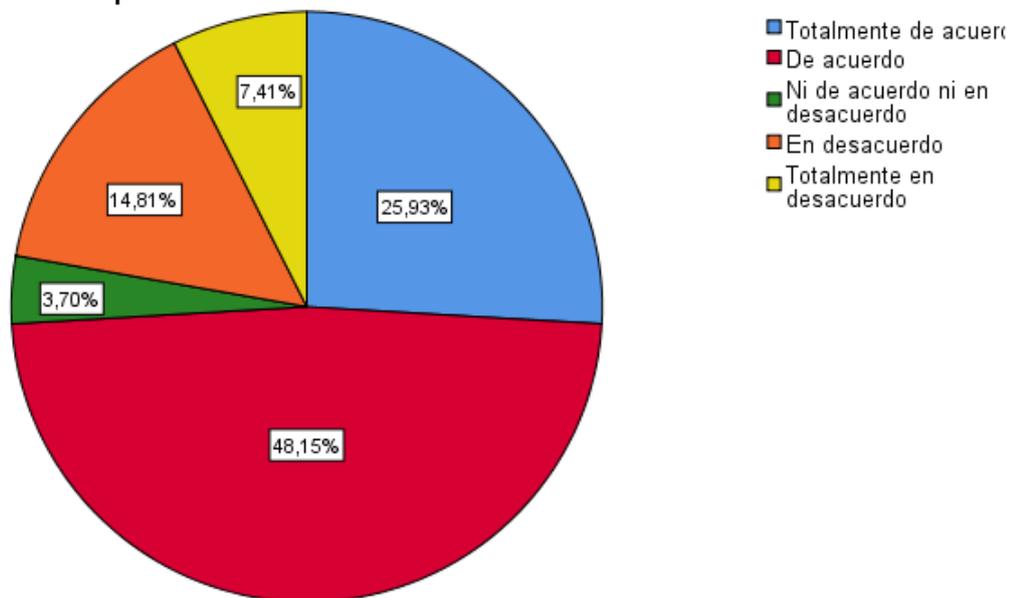
Tabla N°16

7. Considera Ud. ¿que la auditoria de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa el uso eficiente de los recursos en las escuelas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	7	25,9	25,9	25,9
	De acuerdo	13	48,1	48,1	74,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,7	3,7	77,8
	En desacuerdo	4	14,8	14,8	92,6
	Totalmente en desacuerdo	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°10

7. Considera Ud. ¿que la auditoria de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa el uso eficiente de los recursos en las escuelas?



Según la información obtenida de la pregunta 7, se observa que el 48.15% de los encuestados está de acuerdo, el 25.93% está totalmente de acuerdo, el 3.7% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 14.81% está en desacuerdo y el 7.41% está en total desacuerdo. Estos resultados confirman que, la auditoría de cumplimiento

es un servicio de control posterior que evalúa el uso eficiente de los recursos en las escuelas técnicas.

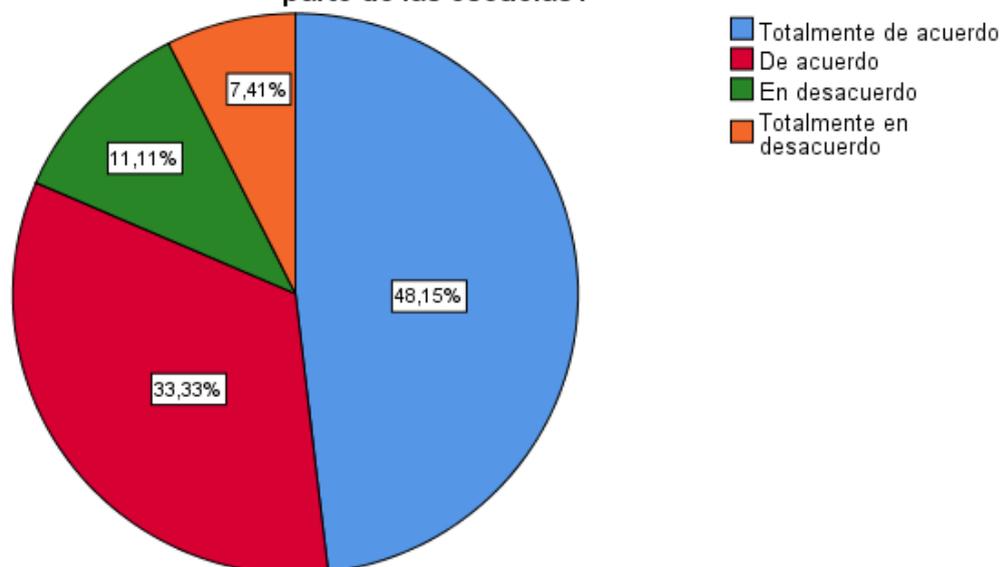
Tabla N°17

8. En su opinión, ¿el Plan operativo institucional es una herramienta de gestión que contiene las actividades operativas necesarias y fija los objetivos a alcanzar por parte de las escuelas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	48,1	48,1	48,1
	De acuerdo	9	33,3	33,3	81,5
	En desacuerdo	3	11,1	11,1	92,6
	Totalmente en desacuerdo	2	7,4	7,4	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°11

8. En su opinión, ¿el Plan operativo institucional es una herramienta de gestión que contiene las actividades operativas necesarias y fija los objetivos a alcanzar por parte de las escuelas?



Al observar los datos obtenidos de la pregunta 8, se muestra que el 48.15% de los encuestados está totalmente de acuerdo, el 33.33% está de acuerdo, el 0.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% está en desacuerdo y el 7.41% en total desacuerdo. Por lo tanto, se afirma que el Plan operativo institucional contiene

las actividades operativas y los objetivos a alcanzar para una eficiente gestión administrativa en las escuelas.

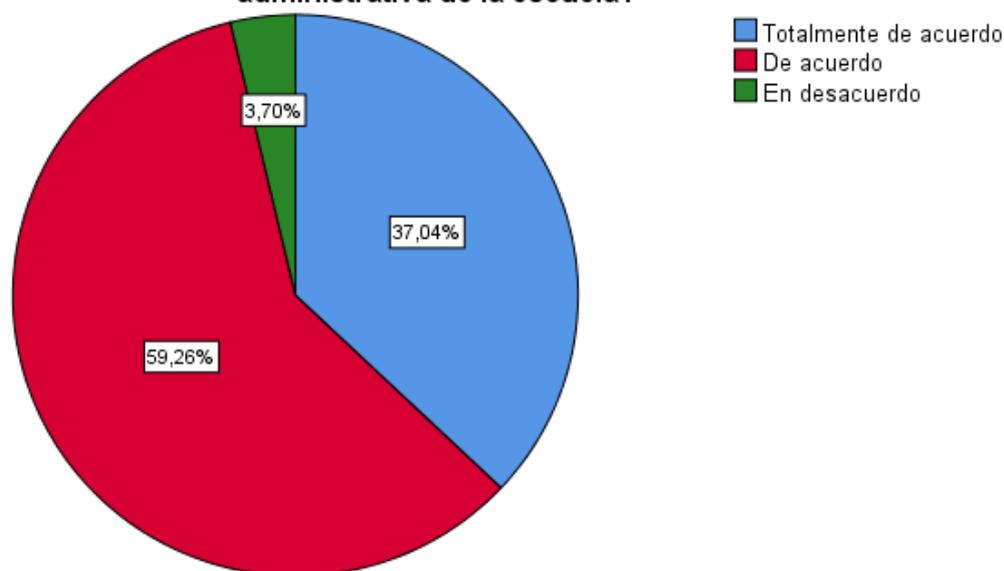
Tabla N°18

9. Considera Ud. ¿que la programación de las necesidades reales en el Cuadro Multianual de Necesidades es importante para el proceso de la gestión administrativa de la escuela?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	37,0	37,0	37,0
	De acuerdo	16	59,3	59,3	96,3
	En desacuerdo	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°12

9. Considera Ud. ¿que la programación de las necesidades reales en el Cuadro Multianual de Necesidades es importante para el proceso de la gestión administrativa de la escuela?



Según la información obtenida de la pregunta 9, se observa que el 59.26% de los encuestados está de acuerdo, el 37.04% está totalmente de acuerdo, el 0.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 3.7% está en desacuerdo y el 0.0% en total desacuerdo. El resultado reafirma que existe una buena gestión administrativa en las escuelas cuando se programan todas las necesidades reales en el Cuadro Multianual de Necesidades.

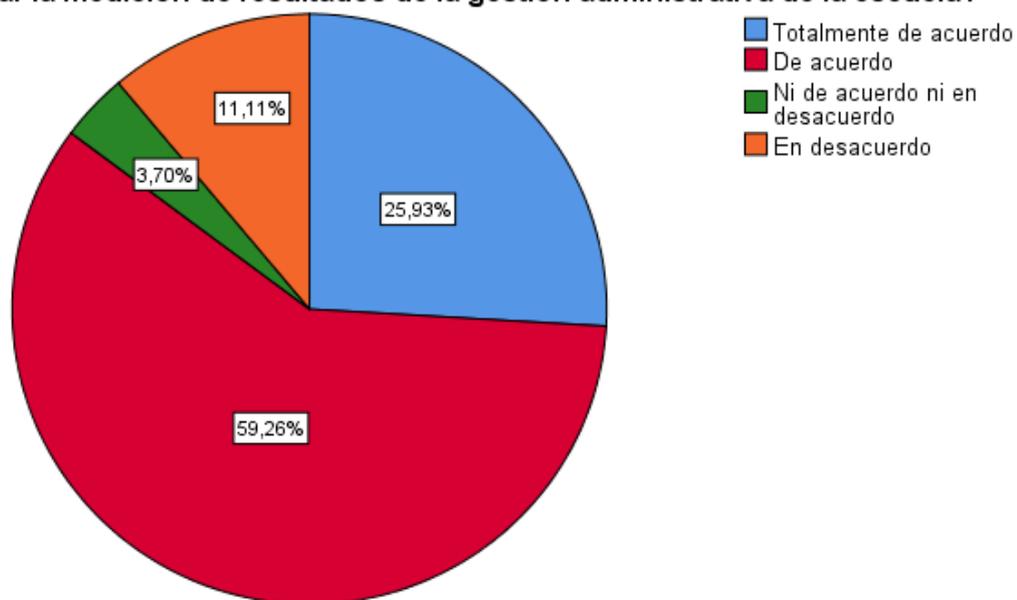
Tabla N°19

10. En su opinión, ¿para el cumplimiento de los objetivos estratégicos es necesario realizar la medición de resultados de la gestión administrativa de la escuela?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	7	25,9	25,9	25,9
	De acuerdo	16	59,3	59,3	85,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,7	3,7	88,9
	En desacuerdo	3	11,1	11,1	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°13

10. En su opinión, ¿para el cumplimiento de los objetivos estratégicos es necesario realizar la medición de resultados de la gestión administrativa de la escuela?



Al observar los datos obtenidos de la pregunta 10, se tiene que el 59.26% de los encuestados está de acuerdo, el 25.93% está totalmente de acuerdo, el 3.7% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% está en desacuerdo y el 0.0% en total desacuerdo. Por lo tanto, se afirma que para cumplir los objetivos estratégicos de las escuelas es necesario realizar la medición de resultados de la gestión administrativa.

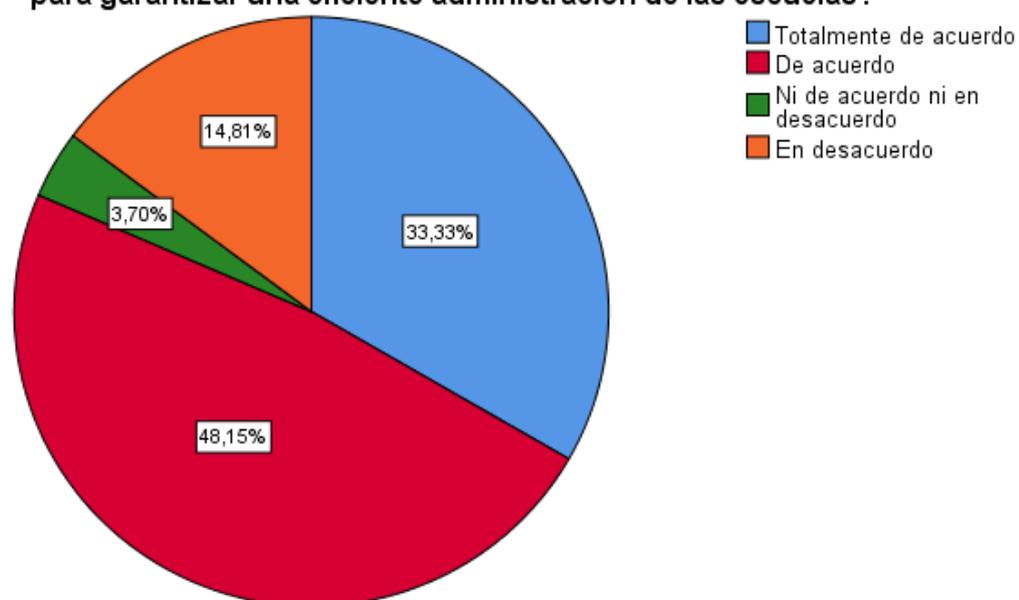
Tabla N°20

11. Considera Ud. ¿que la implementación de instrumentos de gestión es importante para garantizar una eficiente administración de las escuelas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	13	48,1	48,1	81,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,7	3,7	85,2
	En desacuerdo	4	14,8	14,8	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°14

11. Considera Ud. ¿que la implementación de instrumentos de gestión es importante para garantizar una eficiente administración de las escuelas?



Según la información obtenida de la pregunta 11, se observa que el 48.15% de los encuestados está de acuerdo, el 33.33% está totalmente de acuerdo, el 3.7% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 14.81% está en desacuerdo y el 0.0% en total desacuerdo. Estos resultados reafirman que, la implementación de instrumentos de gestión, garantiza una eficiente gestión administrativa de las escuelas.

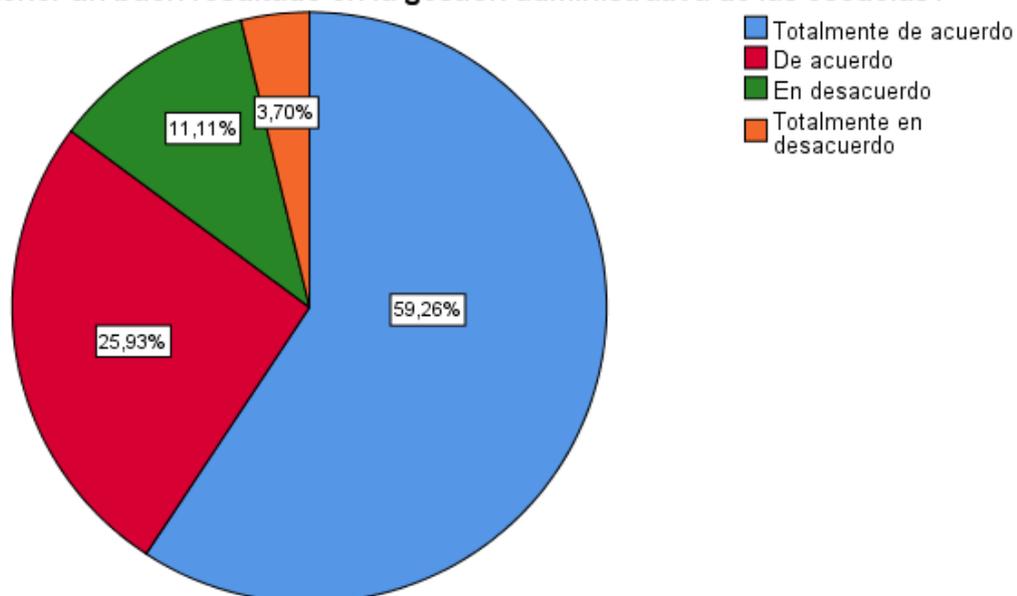
Tabla N°21

12. En su opinión, ¿la supervisión y control de recursos son necesarios para obtener un buen resultado en la gestión administrativa de las escuelas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	16	59,3	59,3	59,3
	De acuerdo	7	25,9	25,9	85,2
	En desacuerdo	3	11,1	11,1	96,3
	Totalmente en desacuerdo	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°15

12. En su opinión, ¿la supervisión y control de recursos son necesarios para obtener un buen resultado en la gestión administrativa de las escuelas?



Al observar los datos obtenidos de la pregunta 12, se tiene que el 59.26% de los encuestados está totalmente de acuerdo, el 25.93% está de acuerdo, el 0.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% está en desacuerdo y el 3.7% en total desacuerdo. Por lo tanto, se afirma que para obtener un buen resultado en la administración de las escuelas técnicas es necesario la supervisión y el control de recursos.

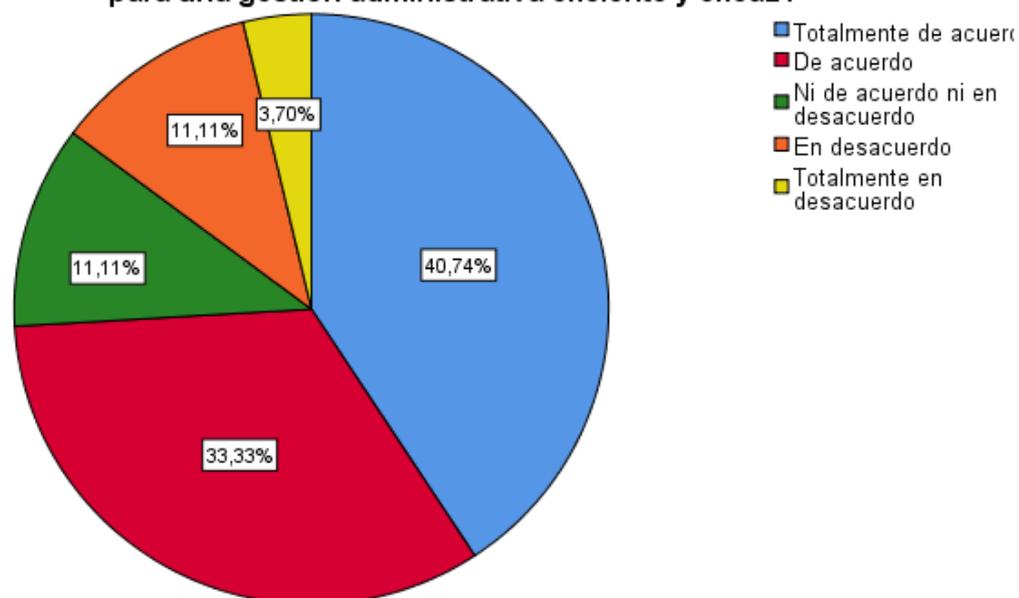
Tabla N°22

13. Considera Ud. ¿que es importante mantener un enfoque de mejora continua para una gestión administrativa eficiente y eficaz?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	11	40,7	40,7	40,7
	De acuerdo	9	33,3	33,3	74,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	11,1	11,1	85,2
	En desacuerdo	3	11,1	11,1	96,3
	Totalmente en desacuerdo	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°16

13. Considera Ud. ¿que es importante mantener un enfoque de mejora continua para una gestión administrativa eficiente y eficaz?



Según la información obtenida de la pregunta 13, se observa que el 40.74% de los encuestados está totalmente de acuerdo, el 33.33% está de acuerdo, el 11.11 % está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11.11% está en desacuerdo y el 3.7% está en total desacuerdo. El resultado reafirma que se debe mantener un enfoque de mejora continua en todos los procesos para lograr una gestión administrativa eficiente y eficaz en las escuelas.

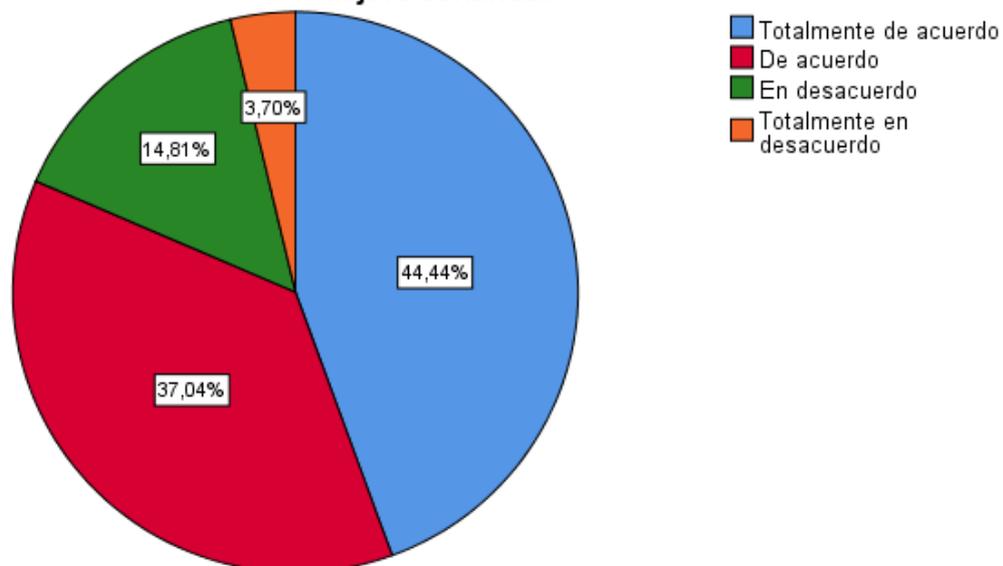
Tabla N°23

14. En su opinión, ¿la gestión administrativa de las escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú debe mejorar la calidad del servicio como parte del enfoque de mejora continua?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	44,4	44,4	44,4
	De acuerdo	10	37,0	37,0	81,5
	En desacuerdo	4	14,8	14,8	96,3
	Totalmente en desacuerdo	1	3,7	3,7	100,0
	Total	27	100,0	100,0	

Figura N°17

14. En su opinión, ¿la gestión administrativa de las escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú debe mejorar la calidad del servicio como parte del enfoque de mejora continua?



Al observar los datos obtenidos de la pregunta 14, se tiene que el 44.44% de los encuestados está totalmente de acuerdo, el 37.04% está de acuerdo, el 0.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 14.81% está en desacuerdo y el 3.7% está en total desacuerdo. Por lo tanto, se afirma que la gestión administrativa busca mejorar la calidad del servicio en las escuelas como parte del enfoque de mejora continua.

NIVEL DE CONFIANZA (ALFA DE CRONBACH)

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,986	14

Interpretación:

Hemos hallado con el SPSS, el Alfa de Cronbach con un valor promedio de 98.6%, lo cual indica que la tesis desarrollada tiene muy alto grado de confiabilidad entre las preguntas y los resultados de la encuesta.

Tabla N°24

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. Considera Ud. ¿que el plan de auditoría como parte del planeamiento de la auditoría de cumplimiento es importante para el desarrollo de este servicio de control posterior?	25,37	150,550	,952	,984
2. En su opinión, ¿la aplicación de la prueba de recorrido a los procesos y procedimientos administrativos contribuye a una eficiente auditoria de cumplimiento?	25,67	167,462	,814	,986
3. En su opinión, ¿la evaluación de riesgos y control interno son necesarios para la ejecución de este servicio de control?	25,56	166,333	,856	,986

4. Considera Ud. ¿que las técnicas de auditoría aplicadas durante la ejecución del procedimiento de auditoría son suficientes para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento?	25,11	155,641	,906	,985
5. En su opinión, ¿una identificación oportuna de las deficiencias de control interno en la evaluación del nivel de desviaciones de cumplimiento, es importante para el desarrollo de este control posterior?	25,33	155,538	,953	,984
6. En su opinión, ¿el informe de auditoría de cumplimiento contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones emergentes del servicio de control posterior?	25,33	158,077	,962	,984
7. Considera Ud. ¿que la auditoría de cumplimiento es un servicio de control posterior que evalúa el uso eficiente de los recursos en las escuelas?	25,04	152,114	,939	,984
8. En su opinión, ¿el Plan operativo institucional es una herramienta de gestión que contiene las actividades operativas necesarias y fija los objetivos a alcanzar por parte de las escuelas?	25,37	150,550	,952	,984
9. Considera Ud. ¿que la programación de las necesidades reales en el Cuadro Multianual de Necesidades es importante para el proceso de la gestión administrativa de la escuela?	25,63	167,858	,804	,987

10. En su opinión, ¿para el cumplimiento de los objetivos estratégicos es necesario realizar la medición de resultados de la gestión administrativa de la escuela?	25,33	161,154	,912	,985
11. Considera Ud. ¿que la implementación de instrumentos de gestión es importante para garantizar una eficiente administración de las escuelas?	25,33	157,077	,964	,984
12. En su opinión, ¿la supervisión y control de recursos son necesarios para obtener un buen resultado en la gestión administrativa de las escuelas?	25,59	154,328	,919	,984
13. Considera Ud. ¿que es importante mantener un enfoque de mejora continua para una gestión administrativa eficiente y eficaz?	25,30	152,986	,973	,983
14. En su opinión, ¿la gestión administrativa de las escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú debe mejorar la calidad del servicio como parte del enfoque de mejora continua?	25,37	152,550	,959	,984

5.2 CONTRASTACION DE HIPOTESIS

Para la contrastación de las hipótesis planteadas se utilizó el programa estadístico SPSS 26 (Statistical Package for Social Sciences), con el que se aplicó la prueba no paramétrica Chi cuadrado.

5.2.1 Primera Hipótesis

El planeamiento de auditoría incide significativamente en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

f. Hipótesis nula (H_0)

El planeamiento de auditoría NO incide significativamente en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

g. Hipótesis alternante (H_1)

El planeamiento de auditoría SI incide significativamente en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

h. Nivel de significación (α)

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para este problema se ha considerado un nivel de significación de $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2_{critico} = 16.9190$

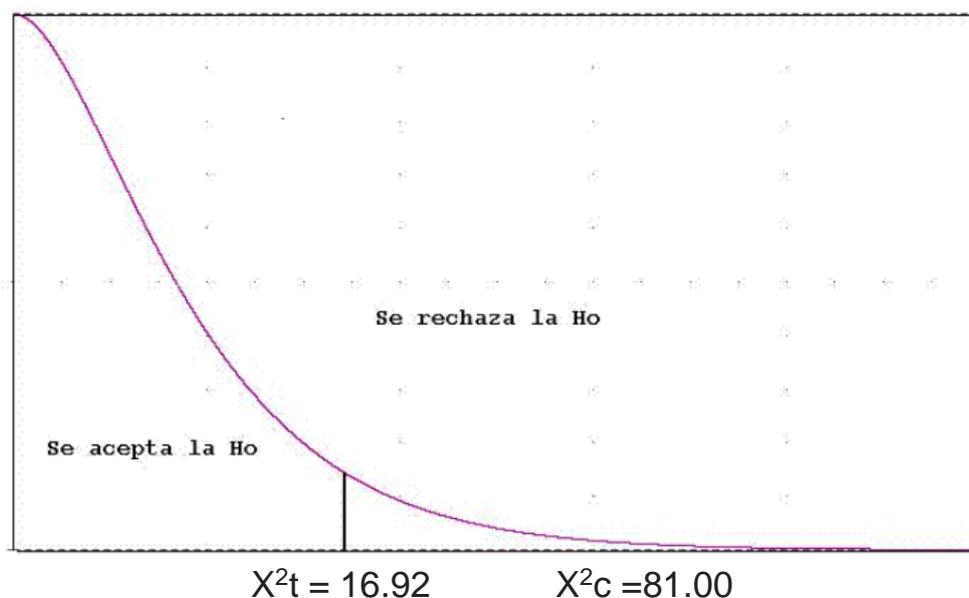
i. Prueba estadística: $X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 81.00$

Donde:

- o_i = valor observado
- e_i = valor esperado

- X^2_c = valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y procesados mediante el Software Estadístico SPSS, los cuales se deben comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla N°....

j. Decisión: H_0 se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que “El planeamiento de auditoría SI incide significativamente en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú”, lo que ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se muestra el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrada.

- PRUEBA CHI CUADRADO

Tabla N°25

Tabla cruzada 1. Considera Ud. ¿que el plan de auditoría como parte del planeamiento de la auditoría de cumplimiento es importante para el desarrollo de este servicio de control posterior? *8. En su opinión, ¿el Plan operativo institucional es una herramienta de gestión que contiene las actividades operativas necesarias y fija los objetivos a alcanzar por parte de las escuelas?

Recuento

		8. En su opinión, ¿el Plan operativo institucional es una herramienta de gestión que contiene las actividades operativas necesarias y fija los objetivos a alcanzar por parte de las escuelas?				Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
1. Considera Ud. ¿que el plan de auditoría como parte del planeamiento de la auditoría de cumplimiento es importante para el desarrollo de este servicio de control posterior?	Totalmente de acuerdo	13	0	0	0	13
	De acuerdo	0	9	0	0	9
	En desacuerdo	0	0	3	0	3
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	2	2
Total		13	9	3	2	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	81,000 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	62,372	9	,000
Asociación lineal por lineal	26,000	1	,000
N de casos válidos	27		

a. 15 casillas (93,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,15.

5.2.2 Segunda Hipótesis

La aplicación de prueba de recorrido incide favorablemente en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

a. Hipótesis nula (H_0)

La aplicación de prueba de recorrido NO incide favorablemente en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

b. Hipótesis alternante (H_1)

La aplicación de prueba de recorrido SI incide favorablemente en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

c. Nivel de significación (α)

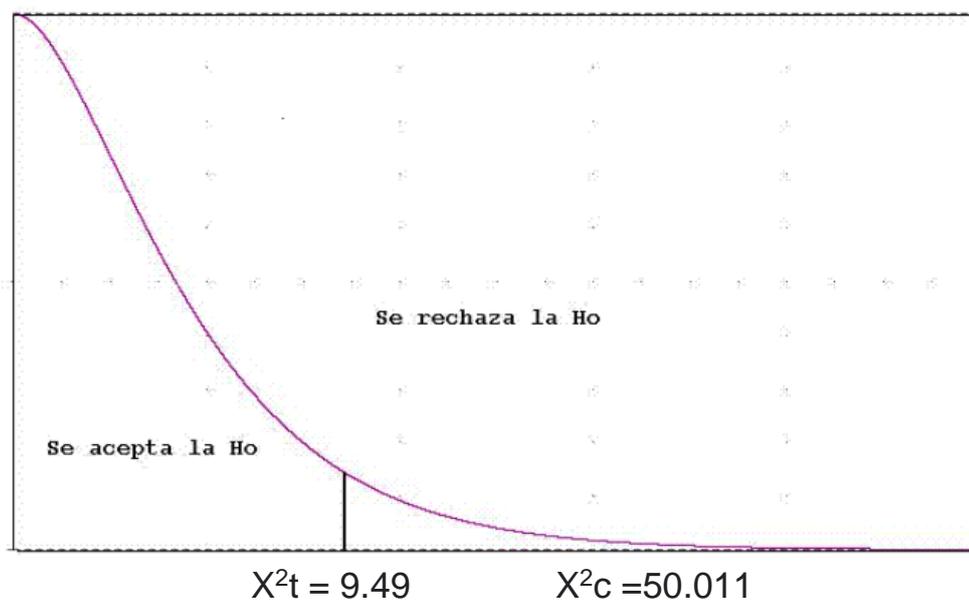
Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para este problema se ha considerado un nivel de significación de $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2_{critico} = 9.4877$

d. Prueba estadística: $X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 50.011$

Donde:

- o_i = valor observado
- e_i = valor esperado
- X^2_c = valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y procesados mediante el Software Estadístico SPSS, los cuales se deben comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla N°

e. Decisión: Ho se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que “La aplicación de prueba de recorrido SI incide favorablemente en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú”, lo que ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se muestra el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrada.

- **PRUEBA CHI CUADRADO**

Tabla N°26

Tabla cruzada 2. En su opinión, ¿la aplicación de la prueba de recorrido a los procesos y procedimientos administrativos contribuye a una eficiente auditoria de cumplimiento? *9. Considera Ud. ¿que la programación de las necesidades reales en el Cuadro Multianual de Necesidades es importante para el proceso de la gestión administrativa de la escuela?

Recuento

		9. Considera Ud. ¿que la programación de las necesidades reales en el Cuadro Multianual de Necesidades es importante para el proceso de la gestión administrativa de la escuela?			
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Total
2. En su opinión, ¿la aplicación de la prueba de recorrido a los procesos y procedimientos administrativos contribuye a una eficiente auditoria de cumplimiento?	Totalmente de acuerdo	10	1	0	11
	De acuerdo	0	15	0	15
	En desacuerdo	0	0	1	1
Total		10	16	1	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50,011 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	36,499	4	,000
Asociación lineal por lineal	23,930	1	,000
N de casos válidos	27		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

5.2.3 Tercera Hipótesis

La evaluación de riesgos y control interno incide favorablemente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

a. Hipótesis nula (H_0)

La evaluación de riesgos y control interno NO incide favorablemente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

b. Hipótesis alternante (H_1)

La evaluación de riesgos y control interno SI incide favorablemente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

c. Nivel de significación (α)

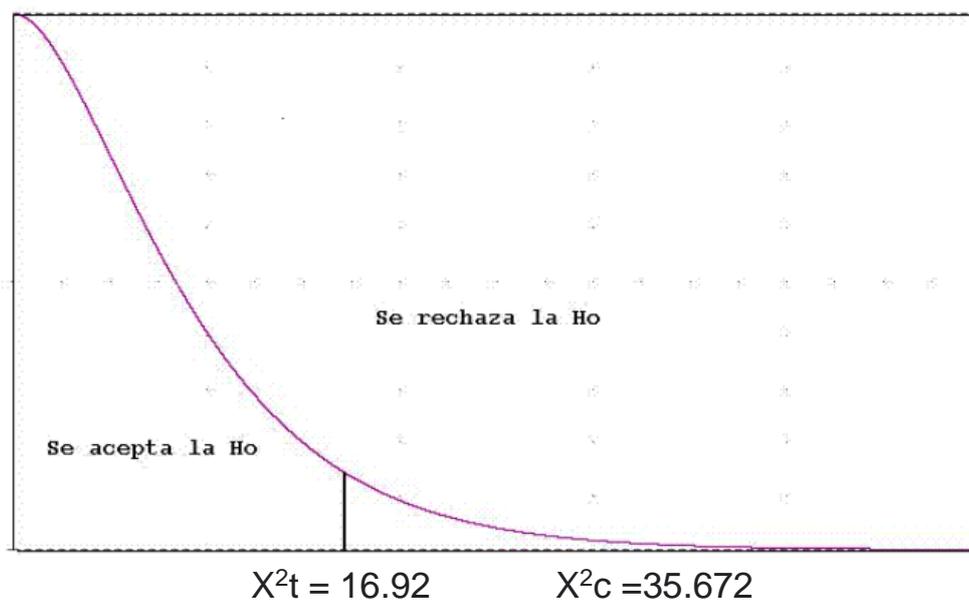
Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para este problema se ha considerado un nivel de significación de $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2_{critico} = 16.9190$

d. Prueba estadística: $X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 35.672$

Donde:

- o_i = valor observado
- e_i = valor esperado
- X^2_c = valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y procesados mediante el Software Estadístico SPSS, los cuales se deben comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla N°

e. Decisión: H_0 se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que “La evaluación de riesgos y control interno SI incide favorablemente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú”, lo que ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se muestra el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrada.

- PRUEBA CHI CUADRADO

Tabla N°27

Tabla cruzada 3. En su opinión, ¿la evaluación de riesgos y control interno son necesarios para la ejecución de este servicio de control? *10. En su opinión, ¿para el cumplimiento de los objetivos estratégicos es necesario realizar la medición de resultados de la gestión administrativa de la escuela?

Recuento

		10. En su opinión, ¿para el cumplimiento de los objetivos estratégicos es necesario realizar la medición de resultados de la gestión administrativa de la escuela?				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Total
3. En su opinión, ¿la evaluación de riesgos y control interno son necesarios para la ejecución de este servicio de control?	Totalmente de acuerdo	7	2	0	0	9
	De acuerdo	0	14	1	1	16
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	0	1	1
	En desacuerdo	0	0	0	1	1
Total		7	16	1	3	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	35,672 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	31,054	9	,000
Asociación lineal por lineal	17,345	1	,000
N de casos válidos	27		

a. 14 casillas (87,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

5.2.4 Cuarta Hipótesis

La ejecución del procedimiento de auditoría incide significativamente en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

f. Hipótesis nula (Ho)

La ejecución del procedimiento de auditoría NO incide significativamente en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

g. Hipótesis alternante (H1)

La ejecución del procedimiento de auditoría SI incide significativamente en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

h. Nivel de significación (α)

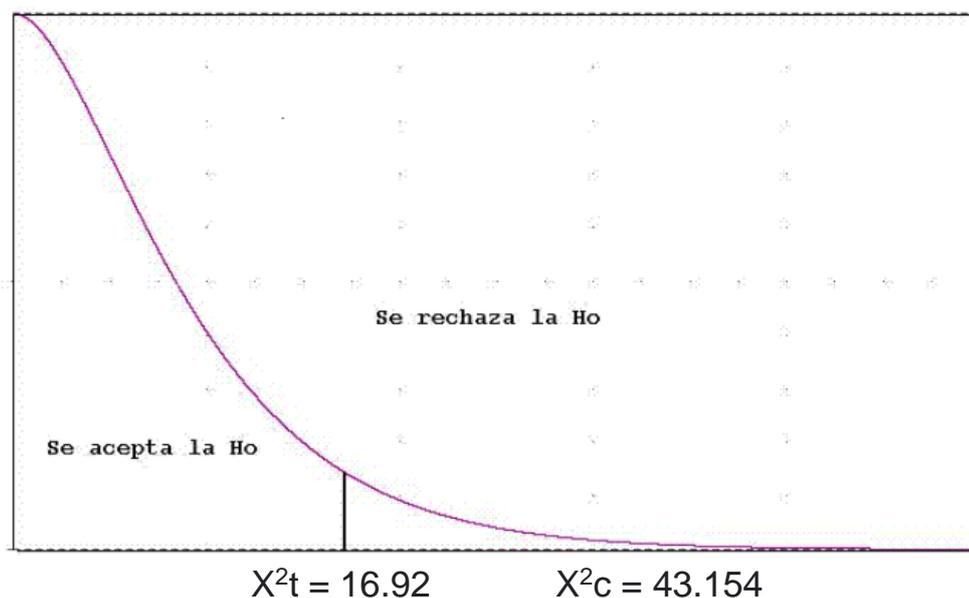
Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para este problema se ha considerado un nivel de significación de $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2_{critico} = 16.9190$

i. Prueba estadística: $X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 43.154$

Donde:

- o_i = valor observado
- e_i = valor esperado
- X^2_c = valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y procesados mediante el Software Estadístico SPSS, los cuales se deben comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla N°....

j. Decisión: H_0 se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que “La ejecución del procedimiento de auditoría SI incide significativamente en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú”, lo que ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se muestra el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrada.

- PRUEBA CHI CUADRADO

Tabla N°28

Tabla cruzada 4. Considera Ud. ¿que las técnicas de auditoría aplicadas durante la ejecución del procedimiento de auditoría son suficientes para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento? *11.Considera Ud. ¿que la implementación de instrumentos de gestión es importante para garantizar una eficiente administración de las escuelas?

Recuento

		11.Considera Ud. ¿que la implementación de instrumentos de gestión es importante para garantizar una eficiente administración de las escuelas?				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Total
4. Considera Ud. ¿que las técnicas de auditoría aplicadas durante la ejecución del procedimiento de auditoría son suficientes para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento?	Totalmente de acuerdo	8	0	0	0	8
	De acuerdo	1	10	0	0	11
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	2	0	0	2
	En desacuerdo	0	1	1	4	6
Total		9	13	1	4	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	43,154 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	43,533	9	,000
Asociación lineal por lineal	20,694	1	,000
N de casos válidos	27		

a. 15 casillas (93,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,07.

5.2.5 Quinta Hipótesis

El nivel de desviaciones de cumplimiento incide significativamente en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

a. Hipótesis nula (H₀)

El nivel de desviaciones de cumplimiento NO incide significativamente en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

b. Hipótesis alternante (H₁)

El nivel de desviaciones de cumplimiento SI incide significativamente en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

c. Nivel de significación (α)

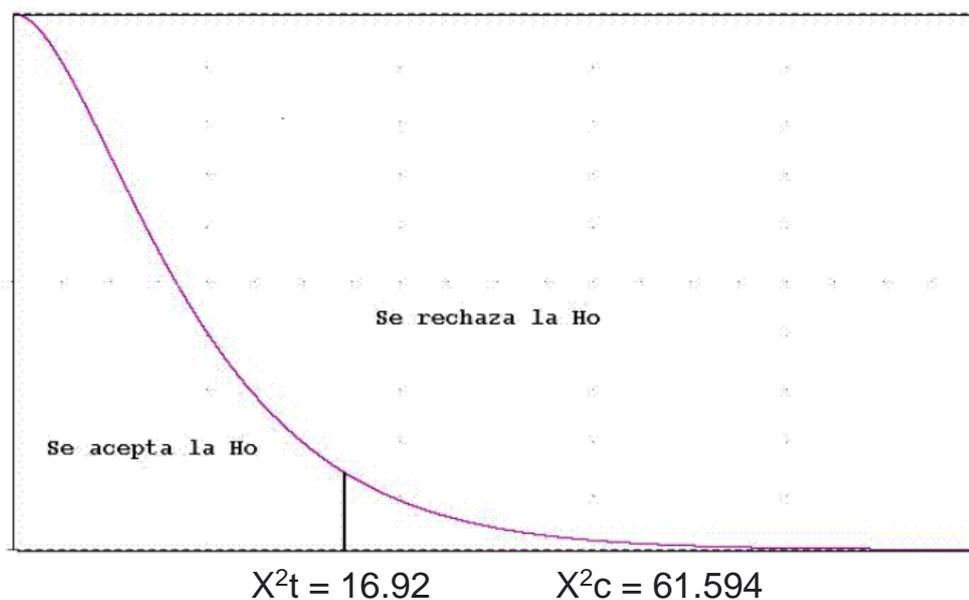
Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para este problema se ha considerado un nivel de significación de $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2_{critico} = 16.9190$

d. Prueba estadística: $X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 61.594$

Donde:

- o_i = valor observado
- e_i = valor esperado
- X^2_c = valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y procesados mediante el Software Estadístico SPSS, los cuales se deben comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla N°....

e. Decisión: H_0 se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que “El nivel de desviaciones de cumplimiento SI incide significativamente en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú”, lo que ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se muestra el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrada.

- PRUEBA CHI CUADRADO

Tabla N°29

Tabla cruzada 5. En su opinión, ¿una identificación oportuna de las deficiencias de control interno en la evaluación del nivel de desviaciones de cumplimiento, es importante para el desarrollo de este control posterior? *12. En su opinión, ¿la supervisión y control de recursos son necesarios para obtener un buen resultado en la gestión administrativa de las escuelas?

Recuento

		12. En su opinión, ¿la supervisión y control de recursos son necesarios para obtener un buen resultado en la gestión administrativa de las escuelas?				
		Totalment e de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
5. En su opinión, ¿una identificación oportuna de las deficiencias de control interno en la evaluación del nivel de desviaciones de cumplimiento, es importante para el desarrollo de este control posterior?	Totalmente de acuerdo	9	0	0	0	9
	De acuerdo	7	7	0	0	14
	En desacuerdo	0	0	3	0	3
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	1	1
Total		16	7	3	1	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	61,594 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	36,010	9	,000
Asociación lineal por lineal	22,168	1	,000
N de casos válidos	27		

a. 14 casillas (87,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

5.2.6 Sexta Hipótesis

El informe de auditoría incide positivamente en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

a. Hipótesis nula (H₀)

El informe de auditoría NO incide positivamente en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

b. Hipótesis alternante (H₁)

El informe de auditoría SI incide positivamente en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.

c. Nivel de significación (α)

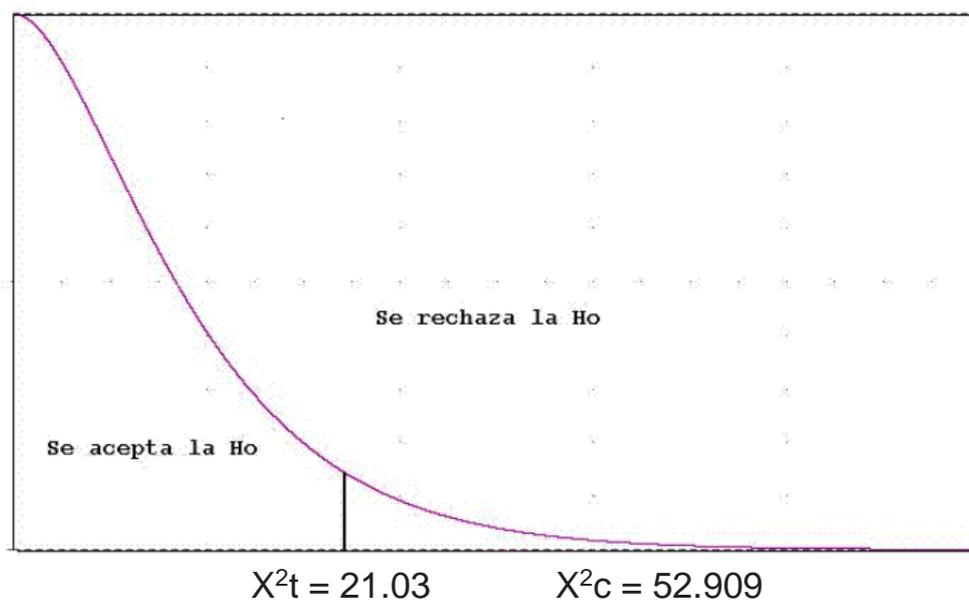
Es la probabilidad de rechazar la hipótesis siendo verdadera, para este problema se ha considerado un nivel de significación de $\alpha = 5\%$, $X^2_t = X^2_{critico} = 21.0261$

d. Prueba estadística: $X^2_c = X^2_{calc} = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i$, $X^2_c = 52.909$

Donde:

- o_i = valor observado
- e_i = valor esperado
- X^2_c = valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y procesados mediante el Software Estadístico SPSS, los cuales se deben comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla N°

e. Decisión: H_0 se rechaza.



Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, concluyendo que "El informe de auditoría SI incide positivamente en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú", lo que ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS, para lo cual se muestra el resultado de la prueba estadística Chi Cuadrada.

- **PRUEBA CHI CUADRADO**

Tabla N°30

Tabla cruzada 6. En su opinión, ¿el informe de auditoría de cumplimiento contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones emergentes del servicio de control posterior? *13. Considera Ud. ¿que es importante mantener un enfoque de mejora continua para una gestión administrativa eficiente y eficaz?

Recuento

		13. Considera Ud. ¿que es importante mantener un enfoque de mejora continua para una gestión administrativa eficiente y eficaz?					
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
6. En su opinión, ¿el informe de auditoría de cumplimiento contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones emergentes del servicio de control posterior?	Totalmente de acuerdo	9	0	0	0	0	9
	De acuerdo	2	9	1	0	0	12
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	2	1	0	3
	En desacuerdo	0	0	0	2	1	3
Total		11	9	3	3	1	27

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	52,909 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	47,535	12	,000
Asociación lineal por lineal	22,588	1	,000
N de casos válidos	27		

a. 20 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.

CAPITULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 DISCUSIÓN

Es indudable la importancia de las acciones de control posterior en los organismos del estado para asegurar el uso adecuado de los bienes públicos, tal es así que, de acuerdo a los resultados obtenidos respecto a la Auditoría de Cumplimiento, los encuestados señalaron que como servicio de control posterior ésta verifica la observancia de las pautas y criterios legales en la administración de las escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, la evaluación de riesgos, análisis del nivel de desviaciones, las observaciones y recomendaciones del informe de auditoría.

Este resultado coincide con la investigación de Tiza (2019) en su investigación titulada “La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones del Gobierno Regional de Pasco, año 2012

al 2016”, de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco – Perú, luego de aplicar la prueba estadística Correlacional de Pearson y la Regresión Lineal en el software SPSS versión 21, a los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 112 funcionarios del Gobierno Regional de Pasco, concluye que la inadecuada aplicación de la auditoría de cumplimiento influye desfavorablemente en la gestión de adquisiciones y contrataciones en el gobierno regional de Pasco, es decir se comprueba la importancia de la ejecución de este servicio de control posterior. (Tiza, 2019)

Respecto a la Gestión Administrativa, los resultados señalan que una administración eficiente de los recursos promueve un enfoque de mejora continua en las escuelas de pre grado de la Policía Nacional del Perú optimizando la calidad del servicio, mediante la correcta programación de las necesidades, una eficiente implementación de los instrumentos de gestión y control de recursos, situación que coincide con la investigación de Vergaray (2017) en su investigación titulada “Resultados de auditorías de cumplimiento, como alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Ancash”, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, luego de aplicar la prueba Chi Cuadrado a los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 63 personas, entre funcionarios, directivos y empleados del gobierno Regional Ancash, concluye que los resultados de las auditorías de cumplimiento son alternativas de solución para mejorar la gestión de la entidad, asimismo las recomendaciones de control contribuyen al logro de los objetivos institucionales; entonces se evidencia que una apropiada gestión administrativa conlleva al perfeccionamiento y mejora de la calidad del servicio. (Vergaray, 2017)

Por todo lo expuesto, se confirma que la auditoría de cumplimiento influye efectivamente en la administración de las escuelas técnicas de la Policía Nacional del Perú, ya que la evaluación objetiva del cumplimiento de las normas permite la mejora de los controles internos, logrando la identificación oportuna de las deficiencias mencionadas en el planteamiento del problema de esta investigación y la aplicación de las acciones correctivas, además que se mantenga el enfoque al objetivo institucional que es brindar un servicio educativo de calidad para formar policías en que la sociedad pueda confiar.

6.2 CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado la investigación, con los resultados de la encuesta y la contrastación de las hipótesis, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- a. Se ha establecido que el planeamiento de auditoría incide significativamente en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, ya que el plan de auditoría define las técnicas a aplicar en el servicio de control posterior, donde se evalúa el cumplimiento de los objetivos contenidos en el plan operativo de las escuelas.
- b. Con los datos obtenidos se probó que la aplicación de prueba de recorrido incide favorablemente en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, debido a que es una herramienta que permite conocer cada proceso regular en la gestión de las escuelas, esto significa que también debe revisarse los procedimientos

para la programación de necesidades, de tal modo que se pueda identificar los riesgos y determinar los controles que los mitigue.

- c. Se logró determinar que la evaluación de riesgos y control interno incide favorablemente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, ya que la identificación de los riesgos en los procedimientos y la determinación de las deficiencias de los controles internos de la entidad, permiten alcanzar los objetivos planteados en el plan anual de trabajo de las escuelas.
- d. Se estableció que la ejecución de procedimientos de auditoría incide significativamente en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, debido a que la revisión y análisis de las evidencias como parte de la auditoría, permite determinar si los instrumentos de gestión han sido implementados en todas las áreas y procesos de la escuela, o si es necesario implementar nuevos documentos de gestión como directivas o manuales internos.
- e. Se determinó que el nivel de desviaciones de cumplimiento incide significativamente en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, ya que al detectar los hechos que revelan el incumplimiento de la norma aplicable durante el examen de control posterior, se podrá recomendar la corrección de las deficiencias y las escuelas lograrán tener éxito en su desempeño a través de una gestión eficiente de los recursos.
- f. Se determinó que el informe de auditoría incide positivamente en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, debido a que las observaciones y recomendaciones resultantes del servicio del

control posterior, contribuyen al perfeccionamiento de los procesos administrativos y académicos de las escuelas procurando las mejoras en la calidad del servicio educativo.

- g. Finalmente, se confirmó que la Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la mejora de la gestión administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, 2019-2020.

6.3 RECOMENDACIONES

Después de haber realizado la interpretación y el análisis de los resultados obtenidos en la presente investigación, y con las conclusiones expuestas anteriormente, se recomienda lo siguiente:

- a. Que, los auditores encargados de realizar el examen de control posterior efectúen una eficiente planificación de la auditoría de cumplimiento, aprobando un programa detallado de los procedimientos de auditoría que permitan alcanzar los objetivos establecidos en la etapa de planeamiento de la auditoría. Asimismo, para conocer la entidad y obtener información suficiente, se deben aplicar las técnicas de auditoría establecidas en la planificación de auditoría, de este modo se logrará un examen ecuánime que permitirá comprobar si se cumplieron los objetivos estratégicos determinados en el Plan de Trabajo Anual, estrechamente relacionado al Plan Operativo Institucional.
- b. Que, los auditores responsables del examen ejecuten de forma oportuna la prueba de recorrido a los procedimientos y tareas que componen las actividades del POI con la finalidad de verificar que se cumplen con los

objetivos establecidos para fortalecer la gestión institucional de las escuelas. También, con la aplicación de la prueba de recorrido a los procesos intervinientes en la programación de necesidades de las escuelas, se logrará identificar posibles deficiencias y mejora de procedimientos, de tal forma que el Cuadro de Necesidades Multianual refleje los requerimientos reales de las escuelas, afectando directamente el POI.

- c. Que, durante la evaluación del control interno, los auditores responsables realicen un diagnóstico objetivo de las desviaciones de cumplimiento y las deficiencias de los controles internos para posteriormente formular un adecuado plan de implementación de las recomendaciones que afectará significativamente los objetivos y metas. Asimismo, la identificación oportuna de los riesgos contribuye al logro de los objetivos estratégicos institucionales de las escuelas de la Policía Nacional del Perú.
- d. Que, los auditores responsables de ejecutar los procedimientos de auditoría, revisen los documentos de gestiones vigentes y aplicables a la entidad, y recomienden si fuera el caso, la formulación de otros instrumentos de gestión y capacitaciones al personal de las escuelas, para coadyuvar a la mejora de la administración. Por otro lado, los administradores de las escuelas deben tomar conocimiento oportuno de las recomendaciones y realizar las acciones pertinentes para formular las directivas o manuales internos que perfeccionen los procedimientos administrativos, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio que se brinda en las escuelas en la búsqueda de la satisfacción y confianza de los ciudadanos.

- e. Que, los auditores encargados de evaluar las desviaciones de cumplimiento, analicen minuciosamente las evidencias obtenidas durante el examen que se realiza a los diversos procedimientos administrativos, comprendidos desde el proceso de admisión a las escuelas, la contratación de los docentes, la formación policial de los estudiantes hasta la generación de los documentos de los egresados, con la finalidad de detectar las irregularidades del sistema y mejorar la gestión administrativa. Asimismo, para supervisar y controlar los recursos de las escuelas, los administradores deben implementar los mecanismos de control necesarios, y verificar de manera constante que estos se cumplan en todas las áreas y procesos de la escuela.
- f. Que, en el informe de auditoría de cumplimiento se expongan los resultados de manera objetiva mostrando la situación real de la entidad mediante observaciones relevantes y con las recomendaciones claras para que, tanto los responsables y todos los funcionarios de las escuelas, puedan realizar la implementación de las medidas correctivas y preventivas correspondiente. Además, los administradores de las escuelas deben mantener un enfoque de mejora continua, analizando los procedimientos administrativos de la escuela y realizando las adecuaciones necesarias para corregir las deficiencias de forma permanente.
- g. Para finalizar, se recomienda que se realice auditoria de cumplimiento en las escuelas de pre grado de la Policía Nacional del Perú de manera periódica, a todas las áreas que conforman la administración de la escuela, como la oficina de admisión, el área de asuntos administrativos

y al área de asuntos académicos, ya que todos actúan de manera conjunta para alcanzar los objetivos institucionales y lograr un servicio educativo policial de calidad que garantice la confianza de los ciudadanos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes Bibliográficas.

Andía, W. (2016). Enfoque metodológico para los objetivos estratégicos en la planificación del sector público. *Revista de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 19(1), 28-32. [Archivo PDF].

<https://doi.org/10.15381/idata.v19i1.12534>

Blanco, Y. (2015). *Auditoría integral, normas y procedimientos*. Reimpresión. Colombia, Ecoe Ediciones, Bogotá, 2012.

Canel, M. (2018). *La comunicación de la Administración Pública para gobernar con la sociedad*. Editorial Fondo de Cultura Económica.

<https://books.google.com.pe/books?id=PM6FDwAAQBAJ&lpg=PP1&ots=LVwb6Qs1Mn&dq=origen%20de%20la%20administraci%C3%B3n%20%20publica&lr&hl=es&pg=PP1#v=onepage&q&f=false>

Decreto Legislativo N°1318 del 2017 [Congreso de la República]. Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional Del Perú. Art. 1. 03 de enero de 2017.

Decreto Legislativo N°1444 del 2018 [Congreso de la República]. Decreto Legislativo que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. 16 de setiembre de 2018.

Decreto Supremo N°002-2019-IN del 2019 [Ministerio del Interior]. Decreto Supremo que modifica e incorpora artículos al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318 y modifica el Decreto Supremo N° 016-2013-IN. 18 de enero de 2019.

Decreto Supremo N°003-2012-IN del 2012 [Ministerio del Interior]. Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio del Interior. 22 de diciembre de 2012.

Decreto Supremo N° 022-2017-IN del 2017 [Ministerio del Interior]. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú. Art. 1. 04 de julio de 2017.

Decreto Supremo N°062-2009-PCM del 2009 [Presidencia del Consejo de Ministros]. Decreto Supremo que aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación. 24 de setiembre de 2009.

Decreto Supremo N°126-2017-EF del 2017 [Ministerio de Economía y Finanzas]. Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. Art. 3. 07 de mayo de 2017.

Decreto Supremo N°380-2017-EF del 2017 [Ministerio de Economía y Finanzas], aprueba la UIT para el año 2018. 22 de diciembre de 2017.

Decreto Supremo N°405-2020-EF del 2020 [Ministerio de Economía y Finanzas]. Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. 28 de diciembre de 2020.

Ley N°27658 de 2002 [Congreso de la República]. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Art. 4. 29 de enero de 2002. Modificado por el D.L. N°1446 del 15/09/2018.

Ley N°27785 del 2002 [Congreso de la República]. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Art. 6. 23 de julio de 2002 (Perú)

Ley N°28112 del 2003 [Congreso de la República]. Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Art. 1. 28 de noviembre de 2003 (Perú).

Derogada por el Decreto Legislativo N°1436 del 15/09/2018, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Ley N°28411 del 2004 [Congreso de la República]. Por la cual se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Art. 1. 08 de diciembre del 2004.

Ley N°28693 del 2006 [Congreso de la República]. Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. Art. 1. 22 de marzo de 2006. Derogada por el D.L. N°1441 del 15/09/2018.

Ley N°28708 del 2006 [Congreso de la República]. Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad. Art. 1. 12 de abril de 2006. Derogada por el D.L. N°1438 del 15/09/2018.

Ley N°30742 del 2018 [Congreso de la República]. Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. Art. 1. 27 de marzo de 2018 (Perú)

Resolución de Contraloría N°136-2018-CG del 2018 [Contraloría General de la República]. Modifican la Directiva N°007-2014-CG/GCSII denominada "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento". 03 de mayo de 2018 (Perú)

Resolución de Contraloría N°362-2017-CG del 2017 [Contraloría General de la República]. Que modifica artículos de la Directiva N°007-2014-CG/GCSII. 29 de setiembre de 2017 (Perú)

Resolución de Contraloría N°473-2014-CG del 2014 [Contraloría General de la República]. Por la cual se aprueba el Manual de Auditoría de Cumplimiento y la Directiva N°007-2014-CG/GCSII, denominada "Auditoría de Cumplimiento". Numeral 1.1. 22 de octubre de 2014 (Perú)

Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 del 2021 [Ministerio de Economía y Finanzas]. Por la cual se aprueba la Directiva N°005-2021-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. 26 de diciembre de 2021.

Resolución Jefatural N°335-90-INAP-DNA del 1990 [Instituto Nacional de Administración Pública]. Aprueba Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional. 09 de setiembre de 1990.

Resolución Ministerial N°2070-2019-IN del 2019 [Ministerio del Interior]. Aprobar la Directiva N°012-2019-IN-OGPP, “Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior”. 24 de diciembre de 2019.

Resolución Ministerial N°342-2019-IN del 2019 [Ministerio del Interior]. Aprobar Directiva N°002-2019-IN-OGPP, “Directiva que regula el empleo de los Recursos Directamente Recaudados por la Policía Nacional del Perú”. 01 de marzo de 2019.

Fuentes Electrónicas

Actualicese.com (actualizado 20 de mayo de 2022). *Auditoría de cumplimiento: definición, objetivo e importancia.* <https://actualicese.com/auditoria-de-cumplimiento/#:~:text=La%20auditor%C3%ADa%20de%20cumplimiento%20es,estatutarias%20y%20de%20procedimientos%20aplicables.>

Banco Central de Reserva del Perú (s.f.). Glosario de Términos Económicos. <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/r.html>

- Defensoría del Pueblo (2017). *Reporte la corrupción en el Perú: Radiografía de la Corrupción en el Perú* (Reporte N°1). Fabrizio Tealdo Zazzali. [Archivo PDF]. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Reporte-de-corrupcion-DP-2017-01.pdf>
- Concepto (04 de octubre de 2022). *Gestión administrativa*. Empresas y negocios. <https://concepto.de/gestion-administrativa/>
- Gestión (17 de agosto de 2022). La diferencia entre eficiencia y eficacia. *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/management-empleo/eficiencia-eficacia-diferencias-eficaz-eficiente-significado-conceptos-nnda-nnlt-249921-noticia/>
- González, S., Viteri, D., Izquierdo, A. y Verdezoto, G. (2020). *Modelo de gestión administrativa para el desarrollo empresarial del Hotel Barros en la ciudad de Quevedo*. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 32-37. Epub 02 de agosto de 2020. Recuperado el 04 de octubre de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400032&lng=es&tlng=es.
- Hernández, A. (s.f.). *Principios de supervisión y el supervisor*. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/principios-de-supervision-y-el-supervisor/>
- INEI (mayo 2020). *Informe Técnico, Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones, semestre Octubre 2019 – Marzo 2020*. http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_gobernabilidad_may2020.pdf
- Instituto de Ciencias Hegel (17 de septiembre de 2021). *¿Sabes qué es el SIGA y por qué es importante?* <https://hegel.edu.pe/blog/sabes-que-es-el-siga-y-por-que-es-importante/>

Ionos (29 de junio de 2020). *La mejora continua: método para mejorar la calidad en tu empresa.* Startup Guide Ionos.

<https://www.ionos.es/startupguide/productividad/proceso-de-mejora-continua/>

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (07 de febrero de 2019). *Se mejorará la gestión de finanzas públicas para fortalecer la transparencia y promover un crecimiento económico sostenible.* [Nota de prensa].

https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101108&view=article&catid=0&id=5900&lang=en-GB

Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.). *Glosario de Términos de Tesoro Público.*

<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>

Pacheco, S. (s.f.). *Medición de los resultados en el Sector público: los términos del debate* [Archivo PDF]. <http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000020/20233.pdf>

Proética (2019). *XI Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2019* [Archivo PDF].

Portal del Estado Peruano (s.f.). Glosario de Términos. Sitio web:

https://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia_terminos.asp?pag=5&bloquePag=0#.Y0Q5SHbMJD8

Portal de Transparencia Estándar (s.f.). Glosario. Sitio web:

https://www.transparencia.gob.pe/contenidos/pte_transparencia_contenido_glosario.aspx?pag=24#.YyCWuHbMJD8

Quiroa, M. (04 de octubre de 2022). *Gestión Administrativa.* Economipedia.com.

<https://economipedia.com/definiciones/gestion-administrativa.html>

Real Academia Española. (s.f.). Aplicación. En *Diccionario de la lengua española*, 23^a ed. Recuperado el 30 de setiembre de 2020, de

<https://dle.rae.es/aplicacion?m=form>

Vallejo, V. (2022). *Manual de Auditoría de Cumplimiento 2022*. [Archivo PDF].

<https://vvallejo.com/web/wp-content/uploads/2022/04/MANUAL-DE-AUDITORIA-DE-CUMPLIMIENTO.pdf>

Villarreal, A. (s.f.). *Historia, cambios y evolución de la administración*. Gestipolis.

<https://www.gestipolis.com/historia-cambios-y-evolucion-de-la-administracion/>

Tesis.

Mendoza, M. (2020). *Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión*

Administrativa en las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior en el Sur del Perú [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional del Altiplano, Puno].

Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano.

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/13531>

Ortiz, K. (2015). *Auditoría Interna Gubernamental en una Entidad Deportiva Nacional*.

[Tesis de Licenciatura, Universidad San Carlos de Guatemala].

Pedro, H. (2019). *Lineamientos de Auditoría Gubernamental para el Control de las*

Rendiciones de Cuentas de la Administración General del Estado de Provincia de Misiones [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín de

Argentina]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de San Martín.

<https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1036>

Sosa, J. (2015). *Democracia, Descentralización y cambio en las Administraciones*

Públicas de México (1982-200) [Tesis de Doctor, Universidad Complutense de

Madrid – España]. Repositorio Institucional de la Universidad Complutense de Madrid.

Talavera, R. (2019). *Necesidad de implementar programas de cumplimiento normativo*

en empresas públicas del sector financiero frente a actos de corrupción.

Análisis en el marco de la Ley N° 30424. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de la Universidad Católica del Perú.
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/16154>

Tiza, M. (2019). *La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones del Gobierno Regional de Pasco, año 2012 al 2016.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco]. Repositorio Académico de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/987>

Vergaray, A. (2017). *Resultados de auditorías de cumplimiento, como alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Ancash.* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Académico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

<https://hdl.handle.net/20.500.12672/6823>

Yantas, U. (2019), *La Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la Gestión Administrativa de las Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional del Perú, 2016-2017* [Tesis de Maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Académico de la Universidad de San Martín de Porres.

<https://hdl.handle.net/20.500.12727/4934>

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, 2019-2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	OBS
<p>1. Problema general ¿Cómo la Auditoría de Cumplimiento incide en la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, 2019-2020?</p> <p>2. Problemas específicos</p> <p>a. ¿De qué manera el planeamiento de auditoría incide en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>b. ¿En qué medida la aplicación de prueba de recorrido incide en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>c. ¿De qué manera la evaluación de riesgos y control interno incide en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>d. ¿En qué medida la ejecución del procedimiento de auditoría incide en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>e. ¿De qué manera el nivel de desviaciones de cumplimiento incide en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?</p> <p>f. ¿En qué medida el informe de auditoría incide en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú?</p>	<p>1. Objetivo General Determinar si la Auditoría de Cumplimiento incide en la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, 2019-2020.</p> <p>2. Objetivos Específicos</p> <p>a. Establecer si el planeamiento de auditoría incide en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>b. Determinar si la aplicación de prueba de recorrido incide en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>c. Determinar si la evaluación de riesgos y control interno incide en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>d. Establecer si la ejecución del procedimiento de auditoría incide en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>e. Establecer si el nivel de desviaciones de cumplimiento incide en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>f. Determinar si el informe de auditoría incide en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>1. Hipótesis general La Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la mejora de la Gestión Administrativa de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú, 2019-2020.</p> <p>2. Hipótesis específicas</p> <p>a. El planeamiento de auditoría incide significativamente en la evaluación del Plan Operativo Institucional de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>b. La aplicación de prueba de recorrido incide favorablemente en la programación de necesidades de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>c. La evaluación de riesgos y control interno incide favorablemente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>d. La ejecución del procedimiento de auditoría incide significativamente en la implementación de los instrumentos de gestión de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>e. El nivel de desviaciones de cumplimiento incide significativamente en la supervisión y control de los recursos de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>f. El informe de auditoría incide positivamente en la mejora continua de las Escuelas Técnicas de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>1. Variable Independiente: X: Auditoría de Cumplimiento</p> <p><u>Indicadores</u></p> <p>X1: Planeamiento de auditoría</p> <p>X2: Prueba de recorrido</p> <p>X3: Evaluación de riesgos y control interno</p> <p>X4: Ejecución del procedimiento de auditoría</p> <p>X5: Nivel de desviaciones de cumplimiento</p> <p>X6: Informe de auditoría</p> <p>2. Variable Dependiente: Y: Gestión Administrativa</p> <p><u>Indicadores</u></p> <p>Y1: Plan Operativo Institucional</p> <p>Y2: Programación de Necesidades</p> <p>Y3: Objetivos estratégicos</p> <p>Y4: Implementación de instrumentos de gestión</p> <p>Y5: Supervisión y control de los recursos</p> <p>Y6: Mejora continua</p>	<p>1. Diseño metodológico Experimental Correlacional</p> <p>2. Tipo de Investigación: Cuantitativa Aplicada</p> <p>3. Nivel de Investigación: Descriptiva Explicativa</p> <p>4. Población y muestra: Al momento de determinar la muestra se ha establecido el muestreo censal, siendo la población y la muestra la misma cantidad de escuelas técnicas.</p> <p>De acuerdo a la T de Student se puede, hallar una n menor que 30, entonces: N = n = 27</p> <p>5. Técnica e instrumento de recolección de datos: Encuesta y Cuestionario</p> <p>6. Técnicas para el procesamiento de la información. Statcal Package for the Social Sciences, conociendo por sus siglas de SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 26, versión en español.</p>	

ANEXO 2: ENCUESTA

INTRODUCCIÓN:

La presente encuesta se realiza con la finalidad de recolectar información relevante en relación al tema de investigación “LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, 2019 – 2020”; al respecto se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se presentan, se sirva responder de manera clara y precisa, ya que será de suma importancia para la investigación que se viene realizando. Además, esta encuesta es de carácter anónimo y sólo se utilizará para fines estrictamente de estudios.

VARIABLE INDEPENDIENTE: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Indicador: Planeamiento de auditoría

1. Considera Ud. ¿que el plan de auditoría como parte del planeamiento de la auditoría de cumplimiento es importante para el desarrollo de este servicio de control posterior?
 - a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Totalmente en desacuerdo ()

Indicador: Prueba de recorrido

2. En su opinión, ¿la aplicación de la prueba de recorrido a los procesos y procedimientos administrativos contribuye a una eficiente auditoria de cumplimiento?
 - a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Totalmente en desacuerdo ()
-

Indicador: Evaluación de riesgos y control interno

3. En su opinión, ¿la evaluación de riesgos y control interno son necesarios para la ejecución de este servicio de control?
- a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Totalmente en desacuerdo ()

Indicador: Ejecución del procedimiento de auditoria

4. Considera Ud. ¿que las técnicas de auditoría aplicadas durante la ejecución del procedimiento de auditoría son suficientes para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento?
- a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Totalmente en desacuerdo ()

Indicador: Nivel de desviaciones de cumplimiento

5. En su opinión, ¿una identificación oportuna de las deficiencias de control interno en la evaluación del nivel de desviaciones de cumplimiento, es importante para el desarrollo de este control posterior?
- a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

Indicador: Informe de auditoría

6. En su opinión, ¿las observaciones identificadas y presentadas en el informe de auditoría significan una auditoría de cumplimiento eficiente?
- a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Totalmente en desacuerdo ()
7. Considera Ud. ¿que se realiza una adecuada implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría de cumplimiento?
- a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Totalmente en desacuerdo ()

VARIABLE DEPENDIENTE: GESTION ADMINISTRATIVA

Indicador: Plan operativo institucional

8. En su opinión, ¿las actividades operativas consideradas en el Plan operativo institucional son suficientes para el desarrollo eficiente de la gestión administrativa de la escuela?
- a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()

- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

Indicador: Programación de necesidades

9. Considera Ud. ¿que la programación de las necesidades reales en el Cuadro Multianual de Necesidades es importante para el proceso de la gestión administrativa de la escuela?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

Indicador: Objetivos estratégicos

10. En su opinión, ¿para el cumplimiento de los objetivos estratégicos es necesario realizar la medición de resultados de la gestión administrativa de la escuela?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

Indicador: Implementación de instrumentos de gestión

11. Considera Ud. ¿que la implementación de otros instrumentos de gestión, como los manuales o directivas internas, mejora la gestión administrativa de la escuela?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

Indicador: Supervisión y control de recursos

12. En su opinión, ¿la rendición de cuentas como mecanismo de supervisión y control de recursos, es necesario para una eficiente gestión administrativa?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

Indicador: Mejora continua

13. Considera Ud. ¿que es importante mantener un enfoque de mejora continua para una gestión administrativa eficiente y eficaz?

- a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Totalmente en desacuerdo ()
-

14. En su opinión, ¿se busca mejorar la calidad del servicio como parte del enfoque de mejora continua en la administración de las escuelas?

- a. Totalmente de acuerdo ()
 - b. De acuerdo ()
 - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
 - d. En desacuerdo ()
 - e. Totalmente en desacuerdo ()
-

ANEXO N° 3

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Después de revisado el instrumento, es importante su opinión acerca de los siguientes puntos:

N°	Menos de	50	60	70	80	90	100
1	¿En qué porcentaje estima usted que con esta prueba se logrará el objetivo propuesto?	()	()	()	()	(x)	()
2	¿En qué porcentaje cree, que las preguntas están referidas a las definiciones del tema?	()	()	()	(x)	()	()
3	¿Qué porcentaje de las interrogantes formuladas son suficientes para lograr los objetivos?	()	()	()	()	(x)	()
4	¿En qué porcentaje, las preguntas de la prueba son de fácil comprensión?	()	()	()	(x)	()	()
5	¿Qué porcentaje de interrogantes siguen secuencia lógica?	()	()	()	()	(x)	()
6	¿En qué porcentaje valora usted que con esta prueba se obtendrán datos similares en otras muestras?	()	()	()	()	(x)	()

SUGERENCIAS:

- 1.- ¿Qué preguntas considera usted deberían agregarse?
Ninguna.
- 2.- ¿Qué preguntas estima podrían eliminarse?
Ninguna.
- 3.- ¿Qué preguntas cree deben reformularse o mejorarse?
Sobre las técnicas de auditoría.

Fecha: 25 de noviembre de 2022.

Validado por: Dr. David Morales Julián, DNI N° 16729452

Firma:

